

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA PRIMERA DE LO CIVIL

Don Manuel González-Alegre y Bernardo, Presidente eventual de la Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo,

Hago saber: Que ante esta Sala se tramita ejecución de sentencia extranjera del Tribunal de Gran Instancia de París (Francia), con fecha 20 de abril de 1979, en autos seguidos entre María Jerónima Heredia de Martín con Martín Urones, Darío, quien se encuentra en ignorado paradero, desconociéndose su domicilio; acordándose citar y emplazar a dicha recurrida, lo que se verifica por medio del presente edicto, a fin de que en el término de treinta días, comparezca ante este Tribunal a hacer uso de su derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento a don Martín Urones, Darío, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 28 de octubre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—15.004-C.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

14.902.—Don SANTIAGO NAVARRO RÍPOLL representado por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut contra acto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 14-7-1982, sobre autorización de construcción de bloque de servicios con el número 9 de la playa Roca Grossa, Plan Ordenación de San Pol de Mar, Sección de Gestión del Dominio Público, resolución que recayó en el expediente C-896.—14.449-E.

14.984.—Don LISARDO SANCHEZ RAJAL representado por Procurador contra acto del excelentísimo señor Director de la Seguridad del Estado de 28-3-1983, que impuso al recurrente sanción de 500.000 pesetas, recurso de alzada ante ese Ministerio desestimada en 30-7-1983, notificada el día 18-9-1983 último. Número 85862, referencia AD/gc.—14.451-E.

14.986.—Doña CONSUELO DIAZ ALONSO, representada por el Procurador señor Pérez Mulet Suárez, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por silencio administrativo con fecha 8-11-1982, en solicitud de abono del interés previsto en el artículo 36-2 de la Ley General Presupuestaria en relación con justiprecio de varias fincas propiedad de la recurrente objeto de expropiación.—14.450-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 80, 84 y 86, en relación con los 20 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de octubre de 1983.—El Secretario.

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CADIZ

##### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de esta ciudad, con fecha 27 del actual mes de octubre, en el expediente número 595 de 1983, que sobre impugnación de concurso de traslado se tramita en esta Magistratura a instancia de don Mariano Garrido Ramírez contra la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles y don Manuel Brenes Mora, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia dictada en dicho procedimiento, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por Mariano Garrido Ramírez, contra la Empresa Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, y el agente don Manuel Brenes Mora, sobre impugnación de concurso de traslado, debo absolver y absuelvo a los demandados.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de súplica ante el Tribunal Central de Trabajo que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días, siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980, de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Firmado, A. Marín Rico (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma al demandado Manuel Brenes Mora, en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Cádiz a 27 de octubre de 1983.—El Secretario de la Magistratura número 1.—14.576-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALMERIA

##### Edicto

Don Pedro Márquez Romero, Magistrateo-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 299 de 1982, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.» representado por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra los bienes especialmente hipotecados por la Entidad «Alamilla» y en su nombre como Consejero Delegado don Blas Moreno Martín, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por el demandado y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 16 de febrero del próximo año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a 37.926.000 pesetas, sin fijación del tipo por ser tercera subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 del total, pero la subasta se hará por lotes separados.

##### Bienes objeto de subasta

Inscrita al folio 237 del tomo y libro dichos, fincas 1.768, inscripción novena.

3.º Un establecimiento blanqueario denominado «Sierra Alhamilla», en los Baños, que consta:

A) Del edificio principal, compuesto de dos cuerpos, ocupando una superficie de 1.175 metros 92 decímetros cuadrados, en figura regular, con un apéndice en la parte Este, donde se hallan las balsas y retretes. Linda: Norte y Oeste, un callejón sin nombre; Este, con la plaza de los Baños, hoy del Doctor Campillo, y Sur, tierras de herederos de doña Carmen Arévalo de Massa.

B) El manantial y sobre él una casa de dos cuerpos, cuya extensión ni número constan. Linda: Derecha, entrando, casa de Juan Cara; izquierda, la plaza del Campillo; espalda, el Cerro, y mediodía o frente, calle de los Baños. La casa es independiente del manantial, constando el bajo de una sola habitación.

C) Una cuadra de 110 metros cuadrados, que ocupa un cuadrado de 10 metros 50 centímetros. Linda: Norte, calle del Peral; Sur, casa de Juan Parra Sánchez, Este, calle de la Sierra, y Oeste, casa de Manuel Cazorla Pérez;

Inscrita al folio 119 del tomo 1.228, libro 54, finca 910, inscripción veinticinco.

Forman parte de dicho establecimiento blanqueario, y son anejas al mismo, las siguientes fincas:

II. Otra de igual situación, número 2 de la calle del Peñón, de planta baja y una pequeña camarilla. Ocupa una extensión de 80 metros cuadrados, o sea 7 metros 90 centímetros de fachada por 10 metros 10 centímetros de fondo. Linda: Derecha, entrando, o Levante, con la calle de la Sierra; izquierda, o Poniente, casa de Rosalía Martínez Salvador; espalda o Norte, calle de los Marines, y frente o Sur, la calle.

Inscrita al folio 247 del tomo 392, libro 26, finca 1.575, décima.

III. Trozo de terreno o solar, en la misma situación expresada, en el paraje de «Los Pajonales», terreno de risca, al final de la calle Pajonales, con una superficie de 10 metros de ancho por 18, o sea 180 metros cuadrados. Linda: Sur y Este, casa de Manuel López Abad y herederos de Juan Cara González; Norte, calle sin nombre, y Oeste, calle Pajonales.

Inscrita al folio 12 del tomo 392, libro 26, finca 1.572, inscripción décima.

IV. Otro de igual situación, sin número, de planta baja, con sus oficinas, y una extensión de 280 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, terreno franco y casa de herederos de Juan Montesinos; izquierda, o levante, Antonio Palenzuela.

Inscrita al tomo 392, libro 26, folio 5, finca 1.571, inscripción duodécima.

V. Casa compuesta de tres naves y dos cuevas unidas, con una extensión de 72 metros cuadrados, en la calle o camino de Los Pajonales. Linda: Derecha, Luis Almécija; espalda, calle; izquierda, resto de la casa que lleva el número 7 de Antonia Amat Haro, dando su frente al Sur. Parte de estas habitaciones están en piso alto y sus correspondientes bajos pertenecen a la misma Antonia Amat, a cargo de la cual corren los gastos de reparaciones parciales y totales de los techos de agua, y la misma obligación pesa sobre los dueños del techo que pisan.

Inscrita al folio 122 del tomo 1.228, libro 54, finca 1.212, inscripción décima.

VI. Casa número 7, de igual situación que la anterior, con una extensión de 33 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Sur, la calle, y por los demás vientos, resto de la casa anterior.

Inscrita al folio 189 del tomo 257, libro 18, finca 1.214, inscripción décima.

IX. Un solar de igual situación que los anteriores, de 3 metros 75 centímetros de ancho, por 8 metros 15 centímetros de largo, o sea, 30 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Norte o espalda, José Salvador Pérez; Este o derecha, Francisco Martínez Ruiz; Oeste o izquierda, María Fuentes Marín, y Sur, o frente, la calle de Marín. Sobre dicho solar se ha construido una casa de planta baja con diferentes habitaciones.

Inscrita al folio 59 del tomo 453, libro 32, finca 1.831, novena.

X. Una participación indivisa de 65 escudos 314 milésimas, con relación al valor total de 150 escudos, en una casa de planta baja, calle de la Sierra, señalada con el número 21, compuesta de cinco habitaciones, y ocupa una superficie de 78 metros 28 decímetros y 80 centímetros cuadrados. Linda: Este o derecha, solar de los señores Arévalo; Norte o espalda, con una risca de monte, y Oeslle de Terreras Blancas, y espalda o de Gutiérrez.

Inscrita al folio 219 del tomo 95, libro 6, finca 518, décima.

XV. Mitad proindiviso de una casa en Terreras Blancas, barrio de Pechina, de superficie 60 metros cuadrados. Linda: Frente o Levante y Sur, o izquierda, calle de Terreras Blancas, y espalda, o derecha, María Chando Martín.

Inscrita al folio 110 del tomo 453, libro 32, finca 1.846, novena.

XXI. Solar de la misma situación en la calle de la Sierra, de 48 metros cuadrados en forma irregular. Linda: Derecha y espalda, con casa cuadra de los baños termalés; izquierda, calle sin nombre por encima de los Baños, y Este o frente, la calle de su situación.

Inscrita al folio 69 del tomo 442, libro 31, finca 1.779, octava.

XXIII. Otra de planta baja, en la calle de los baños, de la misma situación, marcada con el número 12, y consta de tres habitaciones y un solar contiguo, por la parte de Poniente, con una superficie total de 47 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, otra de la Compañía Alquife; izquierda, Manuel Cazorla; espalda, calle de la Era, y frente, la de su situación.

Inscrita al folio 156 del tomo 68, libro 4, finca 289, novena.

XXIV. Casa de planta baja, con diferentes habitaciones, de igual situación, barrio de los Baños. Linda: Levante, Indalecio Martínez; Norte, el monte; Poniente, Salvador Segura, y Sur, calle o camino que sube a la Sierra, sin que conste su cabida.

Inscrita al folio 129 del tomo 325, libro 22, finca 1.411, novena.

XXV. Otra casa de planta baja en la calle de Marín, en el barrio de los Baños, de Pechina, de extensión 47 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, o Levante, casa de Ana Marín Segura; izquierda, herederos de Juan Almécija y Francisco Cruz; espalda, María Martínez, y frente o Sur, la calle de su situación.

Inscrita al folio 239 del tomo 414, libro 28, finca 1.676, décima.

XXVI. Otra de planta baja en igual situación, calle de la Era, número 21, de cabida 60 metros cuadrados. Linda: derecha, Rosalía Martínez Salvador; izquierda, Josefa Salvador; espalda, calle del Peñón y casa de Tomás Morell, y frente, su calle.

Inscrita al folio 199 del tomo 453, libro 32, finca 1.871, novena.

XXVII. Otra de la misma situación, compuesta de tres habitaciones y una superficie de 20 metros cuadrados. Linda: Derecha, calle de la Sierra; izquierda, Antonio Martínez Martín; Poniente, o espalda, José Montesinos, y da frente a su calle.

Inscrita al folio 115 del tomo 341, libro 23, finca 1.458, novena.

XXVIII. Otra de la misma situación, calle de la Sierra, compuesta de entrada, cocina, cuarto, dormitorio, corral y un pequeño solar anejo; ocupa una superficie de 70 metros cuadrados. Linda: Derecha, con un pequeño callejón sin nombre; izquierda y espalda, con secano de herederos de Nicolás Massá, y da su frente o Sur a la calle de su situación.

Inscrita al folio 77 del tomo 453, libro 32, finca 1.837, décima.

XXIX. Otra de planta baja de igual situación, calle Pajonares, número 7, de superficie 33 metros cuadrados. Linda: Levante o frente, la calle, y por los demás vientos, terrenos de la Compañía «Alquife».

Inscrita al folio 100 del tomo 469, libro 33, finca 1.917, octava.

XXX. Otra de planta baja, en igual situación, calle de la Sierra, hoy solar, que mide 27 metros cuadrados. Linda: Derecha, calle Pajonares; Norte, terrenos de la mina «Primero de Mayo»; espalda, Indalecio Martínez, hoy otros solares, y da frente al Poniente o calle de la Sierra.

Inscrita al folio 102 del tomo 469, libro 33, finca 1.918, octava.

XXXI. Otro solar de la misma situación, de 44 metros cuadrados. Linda: Este, la mina «Primero de Mayo»; Oeste y Norte, la misma, y Sur, calle Pajonares.

Inscrita al folio 105 del tomo 469, libro 33, finca 1.919, octava.

XXXII. Otra casa, número 13, de la misma calle, de 57 metros cuadrados. Linda: Derecha e izquierda, la calle, y espalda, José Amat Martínez.

Inscrita al folio 108 del mismo tomo y libro, finca 1.920, octava.

XXXIII. Otra, marcada con el número 19 de la calle de Marín, de Pechina, que mide 33 metros cuadrados. Linda: derecha, calle de la Sierra; izquierda y espalda, la mina.

Inscrita al folio 111 del mismo tomo y libro, finca 1.921, octava.

XXXIV. Otra casa marcada con el número 21 de la calle de la Sierra de Pechina, de cabida 21 metros cuadrados. Linda: Frente, ca calle, y por los demás vientos, la mina.

Inscrita al folio 115 del mismo tomo y libro, finca 1.922, octava.

XXXV. Casa planta baja, en la misma calle, de 20 metros cuadrados. Linda: Frente o Sur, la calle, y por los demás vientos, con la mina.

Inscrita al folio 118 del mismo tomo y libro, finca 1.923, octava.

XXXVI. Casa marcada con el número 19 de la misma calle, de 18 metros cuadrados. Linda: Derecha, Manuel Montesinos Martínez; izquierda, José Alcaraz Gutiérrez, y espalda, herederos de Antonio Montesinos, y frente, su calle.

Inscrita al folio 121 del mismo tomo y libro, finca 1.924, octava.

XXXVII. Otra casa de igual situación, de cabida 65 metros cuadrados. Linda: Frente o izquierda, calle de su situación; derecha, casa de la Compañía vendedora, y espalda, la mina «Primero de Mayo».

Inscrita al folio 124 del mismo tomo y libro, finca 1.925, octava.

XXXVIII. Otra casa en igual situación, de la planta baja, hoy solar, de 25 metros cuadrados. Linda: Frente e izquierda, calle de su situación; derecha, Luis Almécija e Indalecio Martínez, y espalda, la mina.

Inscrita al folio 128 del mismo tomo y libro, finca 1.926, octava.

XXXIX. Otra casa en la plaza de Campello, en igual situación, de planta baja, que mide 80 metros cuadrados y linda: Sur y Poniente, o frente e izquierda, plaza de su situación; Este, herederos de Manuel Cazorla, y espalda, la Cueva llamada «Malaca».

Inscrita al folio 129 del mismo tomo y libro, finca 927, octava.

XL. Unas cámaras, que sitúan sobre la casa predescrita con el número 30. Mide 22 metros cuadrados. Linda: Levante, la mina «Primero de Mayo»; Oeste y Norte, calle de la Sierra, y Sur, solar que fue de Antonio Amat Marzo.

Inscrita al folio 132 del mismo tomo y libro, finca 1.928, octava.

Cuarto.—La responsabilidad se divide entre las fincas hipotecadas en la siguiente forma:

La tercera, 19.000.000 de pesetas más 15.200.000 pesetas, que hace un total de 34.200.000 pesetas.

La tercera II, de 125.000 pesetas más 100.000 pesetas, que hace un total de pesetas 225.000.

La tercera III, de 250.000 pesetas más 200.000 pesetas, que hace un total de pesetas 450.000.

La tercera IV, de 400.000 pesetas más 320.000 pesetas, que hace un total de pesetas 720.000.

La tercera V, de 100.000 pesetas más 80.000 pesetas, que hace un total de pesetas 180.000.

La tercera VI, de 40.000 pesetas más 32.000 pesetas, que hacen un total de pesetas 72.000.

La tercera IX, de 35.000 pesetas más 28.000 pesetas, que hace un total de 63.000 pesetas.

La tercera X, de 35.000 pesetas más 28.000 pesetas, que hace un total de 63.000 pesetas.

La tercera XV, de 30.000 pesetas más 24.000 pesetas, que hace un total de 54.000 pesetas.

La tercera XXI, de 50.000 pesetas más 40.000 pesetas, que hace un total de 90.000 pesetas.

La tercera XXIII, de 60.000 pesetas más 48.000 pesetas, que hace un total de pesetas 108.000.

La tercera XXIV, de 60.000 pesetas más 48.000 pesetas, que hace un total de pesetas 108.000.

La tercera XXV, de 60.000 pesetas más 48.000 pesetas, que hace un total de pesetas 108.000.

La tercera XXVI, de 70.000 pesetas más 56.000 pesetas, que hace un total de pesetas 126.000.

La tercera XXVII, de 30.000 pesetas más 24.000 pesetas, que hace un total de 54.000 pesetas.

La tercera XXVIII, de 100.000 pesetas más 80.000 pesetas, que hace un total de 180.000 pesetas.

La tercera XXIX, de 40.000 pesetas más 32.000 pesetas, que hace un total de 72.000 pesetas.

La tercera XXX, de 35.000 pesetas más 28.000 pesetas, que hace un total de 63.000 pesetas.

La tercera XXXI, de 60.000 pesetas más 48.000 pesetas, que hace un total de pesetas 108.000.

La tercera XXXII, de 70.000 pesetas más 56.000 pesetas, que hace un total de 126.000 pesetas.

La tercera XXXIII, de 45.000 pesetas más 38.000 pesetas, que hace un total de 81.000 pesetas.

La tercera XXXIV, de 25.000 pesetas más 20.000 pesetas, que hace un total de 45.000 pesetas.

La tercera XXV, de 25.000 pesetas más 20.000 pesetas, que hace un total de 45.000 pesetas.

La tercera XXXVI, de 25.000 pesetas más 20.000 pesetas, que hace un total de 45.000 pesetas.

La tercera XXXVII, de 90.000 pesetas más 72.000 pesetas, que hace un total de 162.000 pesetas.

La tercera XXXVIII, de 30.000 pesetas más 24.000 pesetas, que hace un total de 54.000 pesetas.

La tercera XXXIX, de 150.000 pesetas más 120.000 pesetas, que hace un total de 270.000 pesetas.

La tercera XL, de 30.000 pesetas más 24.000 pesetas, que hace un total de 54.000 pesetas.

Dado en Almería a 14 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.—El Secretario.—15.111-C.

Don Pedro Martínez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 152 de 1982, se sigue procedimiento de sumario judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Francisco Arat Maldonado y esposa, doña Remedios Vicente Pérez, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes hipotecados por el demandado y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 26 de enero del próximo año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a 450.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda subvencionada, tipo A, situada en el paraje de Trance Nuevo y Algabe del Bosque, campo y término de Dalias, de dos plantas, constando la baja de vestíbulo, estar-comedor, porche, cocina y garaje, y la alta, de tres dormitorios, un cuarto de baño y pasillo. Ocupa una superficie construida de 184 metros 15 decímetros, estando incluida en esta superficie la que ocupa el garaje, que tiene 12 metros 32 decímetros útiles, todos cuadrados. Está señalada con el número 20. Linda: Al Norte, vivienda número 19 de la urbanización; Sur, la nú-

mero 21; Levante, por donde tiene su entrada, calle de 10 metros de anchura abierta en la finca matriz, y Poniente, casa número 23 de la citada urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.030, libro 362 de Dalias, folio 235, finca número 25.204, inscripción quinta.

Dado en Almería a 15 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.—El Secretario.—6.286 3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 000 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, institución benéfico-social que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don José Terriza Bordiú contra los bienes especialmente hipotecados por la Entidad mercantil «Compact Cassettes Industrial, S. A.», que responde de un préstamo hipotecario del que se adeudan 1.200.000 pesetas de principal, intereses al 8,75 anual y comisión del 0,10 por 100 trimestral y un crédito supletorio de 800.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que luego se dirán, y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 18 de enero de 1984, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.500.000 pesetas en que fue tasada la finca.

Los licitadores deberán consignar en la Mesa de este Juzgado previamente una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Institución actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Solar en término de Alhama de Almería, en una calle abierta sobre la matriz, denominada avenida de Almería. Ocupa una superficie de 1.090 metros cuadrados. En esta superficie se entiende comprendida la que ocupará una calle que existe emboquillada ofrecida con anterioridad su apertura al Ayuntamiento, la que será paralela a la avenida de Almería y linda: Norte, la dicha calle, avenida de Almería; Este, José Cantón Díaz y calle de la Noria; Sur, herederos de Juan Diego Rodríguez Gálvez, y Oeste, edificaciones de Juan Cirera Arcos. Dentro del perímetro de esta finca, ha construido por vía licencia municipal: Una nave industrial en dos plantas con entrada o fachada principal por la calle de la Noria, sin número, de Alhama de Almería. Ocupa

una superficie construida por planta de 150 metros cuadrados, que hacen un total de 300 metros cuadrados, encontrándose el resto del solar total, destinado a zona de ensanches de la misma, que los circunda en todo su perímetro, por lo que linda por todos los vientos, con los terrenos donde se encuentra ubicada.

Inscrita al folio 95 vuelto, tomo 1.083, libro 127 del Auntamiento de Alhama de Almería, finca número 10.441.

Dado en Almería a 21 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.101-3.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de los autos de juicio ejecutivo número 496 del año 1982-B, promovidos por «Banco Industrial de Cataluña, S. A.», contra «Renthouse, S. A.», en reclamación de 600.834 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, precio de 2.015.000 pesetas, la finca que se dirá al final, embargada a la demandada:

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 24 de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, a disposición de quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte y el total precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes serán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

La finca es la siguiente:

Urbana: Atico 2.º, sita en Papiol, en calle Carmen, número 26, ocupando una superficie de 58,20 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.698, libro 46, folio 243, finca 2.274, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—6.151-16.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hace saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.046 de 1982 (Sección B), promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Rancera Cahis, contra don Miguel García, don Francisco Tirado y don Ceferino Morillo, en reclamación de 2.313.744,23 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate sin sujeción a tipo en la escritura de deudor, que lo fue en 3.920.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, número 1-5) el día 20 de enero próximo a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 9.—Local de la planta entresuelo letra D, edificio sito en Martorell, bloque C, del complejo inmobiliario «Solarium de Martorell», dando frente a la calle o pasaje Sindicato.

Inscrito al tomo 1.406, libro 88 del Ayuntamiento de Martorell, folio 218, finca número 4.677, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, A. Jaramillo.—8.584-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 13.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 397 de 1983, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria Torrente Palmer, S. A.», he acordado por providencia de fecha 27 de octubre de 1983 la celebración de primera y pública subasta para el día 18 de enero a las diez

horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 34 de la avenida Doctor Fleming, escalera segunda, «Edificio Ter», piso segunda, puerta segunda, de la localidad de Viladecáns.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.817, folio 247, libro 150 de Viladecáns, finca número 12.170, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—8.585-A.

\*

Don José Enrique Mora Mateo, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 852/1982, Sección Primera, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», que goza del beneficio legal de gratuidad, contra «Edificios y Promociones Industriales, S. A.» (EPISA), he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera pública subasta el día 10 de enero próximo a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Local b), forma parte del bloque C) del complejo inmobiliario «Solarium», pasaje Sindicato, piso semisótano de la localidad de Martorell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.808, folio 19, libro 109, finca número 6.354, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 4.391.450 pesetas. Y en esta tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez accidental, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—8.586-A.

\*

Don José Enrique Mora Mateo, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 72/1983, Sección Primera, instados por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», que goza del beneficio legal de gratuidad, contra don Juan Cuevas Ruiz, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 9 de enero próximo a las once treinta, en la Sala Audiencia de este

Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 2 de la calle Juan XXIII, sin número, piso planta primera de la localidad de Tarrasa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.459, folio 178, libro 630, finca número 41.310, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 4.400.000 pesetas. Y que en esta segunda saldrá con el 25 por 100 de rebaja sobre precio de su valoración.

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez accidental, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—8.587-A.

\*

Don José Enrique Mora Mateo, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 399/1983, Primera Sección, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», que goza del beneficio legal de gratuidad, contra don José Viladot Gabernet y doña Purificación Fernández Montero, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 11 de enero próximo a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 62 de la calle Oriente, piso sobreeático, puerta octava, quinta planta, de la localidad de San Cugat del Vallés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.550, folio 201, libro 284 de San Cugat, finca número 13.065, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez accidental, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—8.588-A.

\*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta ciudad, que en este Juzgado y con el número 123-B-F se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña María Leal Berdú, que ha sido declarada pobre, sobre declaración de fallecimiento de don Salvador López Navarro, natural de Benejama (Alicante) y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Béjar, 17, principal, 1.ª, que se ausentó del domicilio familiar en el

año de 1837, habiéndose tenido la última noticia del mismo en el mes de abril de 1838, ignorándose su paradero o situación, y el cual tendría en la actualidad la edad de setenta y dos años y era hijo de Salvador y de Vicenta.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Barcelona, así como por radio, Radiotelevisión Española, por dos veces y con intervalos de quince días, a los efectos legales y para que cualquiera persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Barcelona, 6 de septiembre de 1982.—El Secretario.—14.853-E.

1.ª 25-11-1983

Don Carlos Onecha Santamaría, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.765-S, de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Zaragozano, S. A.», representado por el Procurador señor Cot Montserrat, contra don Luis Moreno Farrás, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración pericial, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 30 del próximo mes de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración fijado pericialmente.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Bienes objeto de subasta

Un lote de brillantes depositados en la sede del Banco Zaragozano, sito en la ronda Universidad, número 22 de esta ciudad, los cuales se relacionan así:

Sobre número	Unidades	Quilates	Pesetas
1	150	4,60	222.180
2	85	4,20	216.090
3	50	1,30	66.885
4	225	7,00	294.000
5	150	6,30	284.800
6	1	1,05	420.000
7	25	3,65	224.840
8	50	5,45	332.120
9	50	5,38	326.025
10	100	5,74	313.404
Total, s. e. u. o. ... ..			2.680.144

Valorado pericialmente en la total suma de 2.680.144 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez accidental, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—15.128 C.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo número 1249 de 1980-A, se sigue a instancia de doña María del Llano Pérez, expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Jesús Senz Cervero, hijo de Juan Antonio y de Joaquina, nacido en Panillo (Huesca), el 10 de mayo de 1903, de estado casado con la instante doña María del Llano Pérez, y que durante la guerra civil española fue incorporado a filas, sin que a partir de dicho momento se hayan tenido noticias del mismo, y habiendo tenido su último domicilio en Barcelona. Todo ello a los fines prevenidos en los artículos 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil.

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1983.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—14.735-E.

1.ª 25-11-1983

Don Antonio Vives Romaní, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 271/83-3.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra «Lloreda, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta para el día 23 de enero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 80, de la avenida Cataluña, Urbanización «Lloreda», piso 3.º, 3.ª, de la localidad de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.848, folio 210, libro 848 de Badalona, finca número 49.891.

Valorada en la cantidad de 1.122.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1983.—El Juez, Antonio Vives Romaní.—El Secretario.—8.552-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 y accidentalmente de éste de igual clase, número 4, de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.031 de 1983, Sección F, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía a instancia de don Ricardo de Vigo y Badía, contra don Ricardo de Vigo y Piqué, Ministerio Fiscal y contra cuantas personas físicas o jurídicas pudieran entender, se hallan

interesadas en formular oposición a la pretensión del actor de que es «Cavaller Noble del Principat de Catalunya», con nobleza de sangre notoria, como hijo, nieto y biznieto, hasta la séptima generación ascendente agnaticia de tales «Cavallers Nobles del Principat de Catalunya», y de que dicho actor y a los miembros de su linaje corresponde el uso exclusivo de la siguiente armería:

En campo de azul (azul) un sol radiante en oro, acompañado en jefe y en punta de nubes de plata. Bordura de plata, con la leyenda en letras de sable (negro): «Phoebus viget inter nubila» y, finalmente de que la condición de «Cavaller Noble del Principat de Catalunya»; ostentada por el actor, es en todo equivalente y en nada inferior a la hidalguía de sangre castellano-leonesa, también denominada «Hidalguía a Fuero de España», y por el presente se da traslado de la demanda, con emplazamiento a las personas físicas o jurídicas que pudieran entender se hallan interesadas en formular oposición a la pretensión del actor, con domicilios desconocidos, para que dentro del término de cinco días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—6.150-16.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 780/82-V, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra «Inmobiliaria Tisso, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 10 del próximo mes de enero, a las once horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a su respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.000.000 de pesetas, una vez deducido el 25 por 100.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Trece.—Piso segundo, puerta segunda de la escalera A, en la tercera planta en altura, de la casa sita en esta ciudad, barriada de Sans, con frente a la calle Brasil, 49, 51, 53 y 55, con otro pequeño frente a la calle Violante de Hungría. Mide una superficie de 128 metros 40 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, lavadero y terraza.» Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.921, libro 6, Sección S-3, folio 74, finca 424, inscripción primera.

Barcelona, 18 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—8.553-A.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 377 de 1982-D, promovido por «Hispano Sony, S. A.», contra don Luciano Reguera Apellániz, doña Teresa Apellániz Portero y don José María Reguera Apellániz, por el presente se anuncia por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Piso tercero de la casa señalada actualmente con el número 10 de la calle Hurtado de Amézaga, en esta villa de Bilbao, que ocupa un área, con inclusión de la de su escalera, de 177 metros y 2 decímetros cuadrados, perteneciéndole además en toda la extensión de su fachada, desde la línea de edificación, que mide 10 metros 55 centímetros a la del marchapí del camino, un espacio de terreno de 1 metro 68 centímetros, ocupado hoy por acera. Consta la casa de tienda o lonja, cuatro pisos de habitaciones con sus correspondientes desvanes y buhardilla vividera. La lonja comprende toda la superficie de la edificación de la casa con excepción del hueco de la escalera y portal, teniendo una extensión de 113 metros y 87 decímetros cuadrados. Confina al Norte o espalda, con patio común de las manzanas de casas en las que está construida la finca; al Este o izquierda, saliendo de la casa, y derecha entrando, con la casa número 20, perteneciente a don Celedonio Manso y don Saturnino González Carma; al Sur o frente, con la calle Hurtado de Amézaga, y al Oeste o derecha saliendo, con casa número 20, antes de doña Piedad Corcuera.

Inscrita al tomo 496, libro 401 de Bilbao, folio 134, finca 18.009-E, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad de Bilbao.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado de igual clase que corresponda de Bilbao, el día 30 de enero próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Re-

gistro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 18 de octubre de 1983.—El Secretario judicial.—14.901-C.

Por el presente y en virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia, 6, de los de esta capital, en resolución dictada el 3 de los corrientes, en el juicio universal de quiebra voluntaria de la Entidad «Construcciones y Aislamientos Quiles, S. A.», con domicilio en esta capital, calle Fresser, 73, se acordó declarar a dicha Entidad en estado de quiebra voluntaria, en cuya virtud se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efectos a la quebrada, debiendo tan sólo verificarlo al Depositario nombrado, don Manuel Hernández Gómez, bajo los apercibimientos legales. Asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la expresada quebrada, que hagan manifestación de ellas, por notas que deberán entregar al Comisario de la quiebra, don Jaime Salat Mejías, bajo apercibimiento de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Lo que se hace público en méritos de lo dispuesto en el expresado proveído y a los efectos indicados en el presente edicto.

Dado en Barcelona a 20 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—14.834-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 774/1982-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio Pueyo Font, en nombre y representación de «Banco de Santander, S. A.», contra «Plásticos Visal, S. L.», doña María Lloveras Pericas y doña Rosa Lloveras Pericas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de Juzgados, paseo de Luis Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 1 de febrero de 1984, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante

la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca con el 25 por 100 de rebaja.

«Edificio en término de Vilasar de Mar, con frente al denominado Camí del Mig, que se compone de una nave de planta baja, de extensión superficial 1.000 metros cuadrados, y de un piso alto destinado a oficinas, de 200 metros cuadrados, edificado todo ello sobre parte de un solar de 2.054,10 metros cuadrados, estando el resto destinado a patio o jardín. Linderos: Frente, Norte, en líneas de 14,45, 12,50, 15,88 metros, con dicho Camí del Mig; derecha, entrando, Oeste, en línea de 52,40 metros, resto de finca del señor Arroyo; izquierda, Este, en línea de 47,50 metros, con don Enrique Norderman Solé; fondo, Sur, en línea de 41,20 metros, con don Dionisio Gel.»

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 1.166, libro 81 de Sant Joan de Vilassar, folio 173, finca 2.772, inscripción séptima.

Título: Compra a «Productos Cupar's, Sociedad Limitada», formalizada mediante escritura autorizada a 11 de enero de 1975 por el Notario de Vilassar de Mar don José Casamitjana Costa.

Barcelona, 20 de octubre de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—14.995-C.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.005/1982-V, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Promociones Inmobiliarias Casals, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 21 de octubre de 1983 la celebración de la segunda y pública subasta el día 18 de enero de 1984, y tipo del 75 por 100 de la primera a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 58 al 64 de la calle Rambla Catalana, piso 3.ª, tercera escalera A, de la localidad de Hospitalet de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 997, folio 112, libro 41, finca número 5.113, inscripción primera. Valorada en la cantidad de dos millones cuatrocientas treinta y ocho mil (2.438.000) pesetas. De superficie 54 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—8.514-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipote-

tecaría número 12/1983-A, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Calinova, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 26 de enero de 1984, a las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 48 de la calle paseo Vallada, 4, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona al tomo 1.849, folio 160, libro 29, finca número 2.195, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas, que servirá de tipo para tomar parte en esta subasta.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—8.511-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1434/1982-A, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Entorn, Sociedad Inmobiliaria», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 24 de enero, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 29 de la calle Viladomat, números 114 y 116, piso 3, 2.ª B. de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.132, folio 113, libro 779, finca número 39.447, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1983.—El Secretario.—8.512-A.

Don José Enrique Mora Mateo, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 537/82-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre) contra «Construcciones Pirineo, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la tercera y pública subasta el día 20 de febrero a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral

están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 54 de la calle avenida José Antonio, 15, local comercial de la localidad de Viella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella, folio 48, libro 33, finca número 2.726. Valorada en la cantidad de 4.375.000 pesetas. Sale sin sujeción a tipo.

Barcelona, 22 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Accidental, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario, J. M. Pugnaire.—8.579-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 512/1982-3.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra doña Carmen García Asensio y don José Miguel Zaporta, he acordado, por providencia de fecha 24 de octubre de 1983, la celebración de segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, para el día 3 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 1 de la calle Mosén Rafael Mas, piso 2.º, 1.ª, de la localidad de Gavá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 446, folio 29, libro 190 de Gavá, finca número 17.597.

Valorada en la cantidad de tres millones ochocientos ochenta mil (3.880.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario, José Ortega Sanz.—8.652-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado accidental, Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.431/1982, Sección Segunda, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga como pobre), contra «Urbanizadora Sarriá, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera pública subasta el día 21 de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 23, de la calle paseo Manuel Girona y San Juan Bosco, bloque 3, parque Sarriá, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, de Barcelona, al tomo 1.000, folio 197, libro 319, finca número 12.780, inscripción primera, valorada en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Barcelona 25 de octubre de 1983.—El Juez, José Mora Mateo.—El Secretario,—J. M. Pugnaire.—8.542-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 918/1983-HM, instado por Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga de pobre) contra don Jaime Alarge Bogaña, he acordado por providencia de fecha 25 de octubre de 1983, la celebración de primera por todo su valor, pública subasta el día 13 de enero próximo a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 31.966 de la calle Avenida Meridiana, número 302-304, piso primero de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 788, folio 98, libro 788, finca número 31.966, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

En Barcelona a 25 de octubre de 1983.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega. El Secretario, J. R. de la Rubia.—8.555-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 409/83-V por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros —que litiga de pobre— contra don Francisco Javier Martínez Hontecillas y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 19 del próximo mes de enero, a las once horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el

acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.706.250 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

«Vivienda unifamiliar, compuesta de semisótanos, planta baja destinada a portal, escalera y garaje y dos plantas altas, que se comunican por una escalera interior, destinadas a vivienda. Ocupa la planta de semisótanos una superficie de 25 metros 50 decímetros cuadrados, la planta baja unos 59 metros 20 decímetros cuadrados, y la vivienda unos 104 metros 40 decímetros cuadrados, más una terraza, situada en la planta primera de las altas, de cabida unos 4 metros 25 decímetros cuadrados. Todas las medidas que se indican se refieren a metros construidos. La pared de la derecha entrando a izquierda de la vivienda tiene el carácter de medianera con la finca colindante. Edificada sobre una porción de terreno, sito en Artes, calle Llobregat, de figura rectangular y de llabida unos 59 metros 20 decímetros cuadrados.»

Inscripción: Pendiente de inscripción como finca independiente, hallándose inscrita la finca matriz que procede, al tomo 1.785, folio 47, finca 3.230, primera.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serats.—El Secretario.—8.575-A.

\*

Don José Enrique Mora Mateo, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 730/1982, Sección Primera, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares —que goza del beneficio legal de gratuidad— contra «Catalana de Inversiones Urbanas, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 9 de enero próximo a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Edificio de la calle Llefiá, sin número, piso 5.º, 4.º, escalera 1 de la localidad de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al tomo 2.177, libro, 1.109, finca número 72.400. Valorada en la cantidad de 1.575.000 pesetas.

2. Treinta y uno.—Piso bajo, puerta 3.ª de la escalera 2, planta baja del edificio. Superficie útil 67,89 metros cuadrados. Coeficiente general, 0,90 y de escalera 3,90 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo, libro e inscripción segunda, folio 97, finca 72.414.

3. Treinta y cuatro.—Piso 1.º, puerta tercera, escalera 2, de la misma casa. Superficie útil 68,20 metros cuadrados. Coeficiente general, 0,90 y de escalera, 3,95 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo, libro e inscripción, folio 106, finca 72.420.

4. Cuarenta y ocho.—Piso 5.º, puerta primera, escalera 2 de la misma casa. Inscrito en los mismos Registro, tomo, libro e inscripción, folio 148, finca número 72.448.

5. Cincuenta y cuatro.—Piso ático, puerta 3.ª, escalera 2 de la misma casa. Inscrito en los mismos Registro, tomo, libro e inscripción, folio 166, finca 72.460.

6. Ochenta y cuatro.—Piso bajo, puerta 3.ª, escalera 4 de la misma casa. Inscrita en los mismos Registro, tomo, libro e inscripción, folio 7, finca número 72.520.

7. Ciento cinco.—Piso ático, puerta primera escalera 4 de la misma casa. Inscrita en los mismos Registro, tomo, libro e inscripción, folio 70, finca número 72.562.

8. Ciento siete.—Piso ático, puerta tercera, escalera 4, de la misma casa. Inscrita en los mismos Registro, tomo, libro e inscripción, folio 76, finca número 72.566.

9. Las fincas números 72.400, 72.420, 72.448, 72.460 y 72.566 fueron valoradas en 1.575.000 pesetas cada una; y las 72.414, 72.520 y 72.562, en 1.487.500 pesetas, en la escritura de hipoteca, y en esta tercera subasta saldrán sin sujeción a tipo. Y en un lote para cada finca.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, accidental, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—8.578-A.

\*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de los autos de mayor cuantía número 1.084, del año 1977-B, promovidos por «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima», contra don Juan Rojo Gutiérrez y don Isidro Borrado Sánchez, en reclamación de 984.786,96 pesetas; se nuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio de su valoración, a las fincas que se dirá al final embargadas al demandado don Juan Rojo Gutiérrez, se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 19 de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos estarán de manifiesto en Secretaría del infrascrito, a disposición de quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al cré-

dito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte y el total precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes serán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

#### Primer lote:

Finca número 8.428. Entidad número 10. Vivienda derecha o letra C, de la fachada posterior de la planta 3.ª, del bloque 67, hoy señalada con el número 2, de la calle Larreaudi, en el barrio de Galzarabarda de Rentería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, al tomo 1.798, libro 150 de Rentería-Pares, folio 239, inscripción primera, urbana número 10.

Valorada en 3.397.000 pesetas.

#### Segundo lote:

Finca número 8.430 o local de planta baja, señalado con la letra A del bloque 73, hoy casa número 1, de la calle Mondoegui, en el barrio de Galzarabarda, de Rentería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, al tomo 1.798, libro 150 de Rentería-Cares, folio 243, inscripción primera.

Valorada en 3.355.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1983.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín. El Secretario.—14.841-C.

\*

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 314/82-3.ª, instado por «Banca Mas Sardá, S. A.», contra don Javier Corberó Trepas, he acordado por providencia de fecha 25 de octubre de 1983, la celebración de segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, para el día 15 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 103 de la calle Aribau, constando de semisótanos, almacén, entresuelo, cinco pisos altos y dos pequeños en el terrado, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona al tomo 928, folio 75, libro 60, finca número 1.364, valorada en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario, José Ortega Sanz. 14.977-C.

Don José Enrique Mora Mateo, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.140/1978 (3.º), instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra «Avindis, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 14 de febrero próximo, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 242 de la avenida José Antonio, piso octavo, primera, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de ésta, al tomo 1.078, folio 9, libro 739, finca número 36.961, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

En la escritura de hipoteca, piso de superficie 78 metros 82 decímetros cuadrados. Coeficiente 2,44 por 100.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—8.581-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 851-A de 1982 por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», contra don José Pont Roig y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose sealado para el remate el día 12 del próximo mes de enero, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

La entidad actora litiga bajo el beneficio legal de pobreza.

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al me-

por postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.150.000 pesetas, que es el precio de la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de la constitución de la hipoteca de la finca a subastar.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es del tenor literal siguiente:

Porción de terreno, sito en Bellpuig y su partida Eralto, hoy calle Norte, número 8, de cabida 136 metros cuadrados, y lindante: Por el Norte, con Angel Pont; Sur, con finca matriz, de que procede y perteneciente a su señor padre don Ramón Fonte Canela; Oeste, con camino y por Oriente, con la misma finca matriz, en cuyo interior hay construida una casa compuesta de planta baja con almacén, un primer piso con cuatro habitaciones, comedor, cocina y aseo y piso segundo con tres habitaciones, comedor, cocina y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.550, libro 93, folio 123, finca 4.666, del Registro antes mencionado.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—8.582-A.

\*

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 978/1979-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre) contra «Prosol, S. A.», he acordado por providencia de fecha 26 de octubre de 1983, la celebración de primera por todo su valor, y pública subasta el día 16 de enero de 1984, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 18.096 de la calle Torrente de la Bomba, de San Cugat del Vallés, piso 1.º, 1.ª de la localidad de San Cugat del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrasa, al tomo 1.850, folio 21, libro 321 de San Cugat del Vallés, finca número 18.096, inscripción primera, valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Se hace constar expresamente que la finca se halla ocupada por doña Rosa Arolas Martorell.

Barcelona a 28 de octubre de 1983.—El Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega. El Secretario, J. R. de la Rubia.—8.578-A.

\*

Don José Enrique Mora Mateo, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria número 263/1982 (3.º), instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», contra don Pedro Morales Martínez, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de nueva primera y pública subasta el día 12 de enero próximo, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La Caja actora goza del beneficio de pobreza.

Finca objeto de subasta

Finca números 51-53 de la calle Llu-nell, piso entresuelo, segunda, de la localidad de Esplugas de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.511, folio 194, libro 194, finca número 15.054, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 770.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Es la finca número 5, nave de superficie construida 79 metros 5 decímetros cuadrados.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 26 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez accidentalmente, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—8.592-A.

\*

En virtud de lo dispuesto en providencia dictada por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.218 de 1981-C, promovidos por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes a nombre de «Inmobiliaria Financiera Catalana, Sociedad Anónima», contra don Enrique Ferreras Gol, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, término de veinte días, y la finca especialmente hipotecada siguiente:

Urbana.—Casa situada en Badalona, calle del Rector, señalada con el número 42, antes 39; se compone de bajos y dos pisos, con su plan terreno y patio detrás circuido de paredes, todo lo que mide aproximadamente, 25 palmos catalanes de ancho por 100 de largo y superficie de 2.500 palmos, equivalentes a 94 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: A Oriente, derecha saliendo, con don Pablo Durán; a Mediodía, detrás, con don Ramón Planas, antes don Domingo Barriga; a Poniente, izquierda, con don José Espinach, antes don Francisco Suñol, a Norte, frente, con la calle del Rector, o sea, el antiguo camino que de la Creu Pedra conduce a la Sagrera.

Inscrita en el tomo 894 del archivo, libro 212 de Badalona, folio 225, finca número 2.202, inscripción veinte.

Valorada dicha finca escrituralmente en 7.000.000 de pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 17 de enero próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, sito en el paseo de Lluís Companys, número 1, piso cuarto, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que dicha finca sale a subasta sin sujeción a tipo; que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiera la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que, para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta ciudad), una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, que lo fue el 75 por 100 del precio de valoración de la finca indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 26 de octubre de 1983.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—15.355-C.

Don José Enrique Mora Mateo, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 170/1983, Primera Sección, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», que goza del beneficio legal de gratuidad, contra «Talleres Ekon, Sociedad Limitada», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 13 de enero próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca sin número de la calle Barcelona, local en planta sótano, de la localidad de San Baudilio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, al tomo 520, folio 23, libro 221 de San Baudilio, finca número 16.509.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas. Y en esa segunda subasta sale con el 25 por 100 de rebaja sobre precio de valoración en escritura de hipoteca.

Dado en Barcelona a 26 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez accidental, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—8.589-A.

Don José Enrique Mora Mateo, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.489/1982, Primera Sección, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga amparada en el beneficio legal de gratuidad, contra «Construcciones Ucsa, S. A.», he acordado por providencia de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 12 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado,

anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 6 de la avenida del Alcalde España Muntadas, piso planta baja, de la localidad de Hospitalet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet al tomo 800, folio 159, libro 18, finca número 2.211, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas. Y que en esta segunda subasta sale con el 25 por 100 de rebaja sobre el precio de valoración en escritura de hipoteca.

Dado en Barcelona a 26 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez accidental, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—8.590-A.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 430 de 1983 (Sección A), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con los beneficiarios de pobreza representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra «Inmobiliaria Betulo, S. A.», en reclamación de 329.432,27 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio de 1.000.000 de pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en

la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 27 de enero de 1983, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 20, piso 3.º, puerta tercera, de la escalera A de la casa de Badalona, avenida Marqués de Montroig, 230, de superficie construida 90,71 metros y superficie útil 88,20 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Barcelona, al tomo 1.845, libro 847, de Badal, folio 135, finca 49.871.

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—8.577-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 11, de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 640-A, de 1983, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Habitadring, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 19 del próximo mes de enero, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

La actora litiga bajo el beneficio legal de pobreza.

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postres, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.575.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es del tenor literal siguiente:

(Finca sita en el término de Llansá y territorio Grifeu).

«Número 27. Vivienda en planta baja, puerta 6.ª, del referido inmueble, ocupa una superficie de 155,825 metros cuadrados. Lindante: al frente, tomando como tal la calle de su situación, con elementos comunes: a la derecha, entrando, con elementos comunes, a la izquierda, entrando, con elementos comunes, y al fondo, con la unidad número 28. Coeficiente de 4,2 por 100. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Figueras, al tomo 2.055, libro 81 de Llansá, folio 185, finca número 6.299, inscripción segunda.»

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1983.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—8.597-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio de mayor cuantía número 1541/80-M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Isidro Marín Navarro, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, S. A.», contra «Gomi, S. A. Promotora Inmobiliaria», y don Francisco Jesús González Miñano, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 13 de enero próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

#### Bienes objeto de subasta

• Departamento número 38, destinado a vivienda, tipo D, en la planta 8.ª en el edificio sito en la villa de Abarán, y su calle de Queipo del Llano, sin número. Ocupa una superficie de 75 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cleza, al tomo 521, folio 231, finca número 12.770.

Valorada parcialmente en la suma de 1.250.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa la consignación del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Barcelona, 27 de octubre de 1983.—El Secretario, Juan Maríné.—14.988-C.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria número 480/83-A, instado por «Banco Popular Español, S. A.», contra don Juan Simo Comas, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 9 de febrero de 1984 a las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Local comercial de la calle Provenza y calle Independencia, 323, piso entresuelo, 2.ª, 3.ª, de la localidad de Barcelona (San Martín de Provensals).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.410, folio 235, libro 1.271, finca número 79.252, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 4.500.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para tomar parte en esta subasta.

Dado en Barcelona a 28 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—8.152-16.

Don José Enrique Mora Mateo, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.059/1981 (3.ª), instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», contra «Promotres, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 29 de febrero próximo, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca números 236-242 de la calle de Verdi, números 14, 18 de la calle Valldoréix, piso tercero, primera, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo 1.487, folio 44, libro 931, finca número 41.558, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.585.000 pesetas en la escritura de hipoteca.

Se trata del local número 14. Vivienda de superficie 79 metros 85 decímetros cuadrados y cuota del 3,342 por 100.

En esta segunda subasta el tipo de valoración queda reducido al 75 por 100 del mismo.

La consignación del resto del precio, se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 28 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez accidentalmente, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario, José Manuel Pugañaire.—8.591-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 878/79-C, instado por «Banco Central, S. A.», contra doña Ester, doña Carmen y don Andrés Abella Martorell, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 19 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

#### Lote primero:

Dos terceras partes indivisas de la finca: «Hereditad el término de Ballestar (Castellón), partida Martinete, de 73 hectáreas 92 áreas 43 centiáreas, después de segregaciones, secano, regadío, monte y maleza. Linda: Norte, Manuel María de Córdoba; Sur y Oeste, terrenos de la villa de Rosell; Este, Alejandro Abella. Dentro de la finca hay dos edificios y un antiguo redil.»

Inscrita al tomo 305, folio 118, del Registro de la Propiedad de Morella.

Valoración: 3.800.000 pesetas.

#### Lote segundo:

• Pieza de tierra en término de Cenía (Tarragona), partida Perpiñanes, de 16 hectáreas 76 áreas 44 centiáreas. Linda: Norte, Ligajo y José Tortajada; Sur y Oeste, Domingo Casanovas y otros; Este, José García.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 1.299, folio 163, finca 2.933.

Valoración: 1.715.000 pesetas.

#### Lote tercero:

• Pieza de tierra sembradura, en término de Cenía (Tarragona), partida Perpiñanes, de 6 hectáreas. Linda: Norte, José García; Sur, Rita Cardona; Este, Ramón Bel, y Oeste, Ligajo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 1.733, folio 68, finca número 64.

Valoración: 615.000 pesetas.

Se hace saber que la subasta saldrá por los totales de sus valoraciones.

Dado en Barcelona a 28 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario. 6.239-16.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 195 de 1982 (Sección B), promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Heral, Sociedad Anónima», en reclamación de pesetas 2.016.883,82; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 100 de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se describirá especialmente hipotecada por

la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 3.150.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, número 1-5) el día 23 de enero próximo, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

15. Departamento destinado a vivienda, sito en el piso séptimo, puerta segunda, del bloque I, del conjunto residencial «Heralmar», sito en Segur de Calafell (término de Calafell), de superficie 123 metros 72 decímetros cuadrados, más 13 metros cuadrados de terraza en la misma planta y la terraza superior de propiedad común y uso privativo de este departamento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell en el tomo 850, libro 166, folio 52, finca número 13.075, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 28 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, A. Jaramillo.—8.583-A.

Don Antonio Vives Romani, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.398 de 1980-C, instado por «Banco Hispano Americano, S. A.», contra «Talleres Irimil, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta el día 12 de enero de 1984, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 254, de la calle Marina, barriada San Martín de Provensals, piso bajo, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona, al tomo 784, folio 146, libro 784, finca número 32.291, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Vives Romani.—El Secretario:—15.036-C.

Don Antonio Vives Romani, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 117/81, PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, contra «Amifra, S. A.», he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de primera pública subasta el día 24 de enero de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

«Edificio de planta baja, con otra inferior o semisótano, urbanización "Coll Sacreu", parcela 43, de la localidad de Arenys de Munt. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 475, folio 112, libro 30, finca número 2.594, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—8.594-A.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital.

Hace saber: Que por el presente, que se expide en méritos de los autos de mayor cuantía número 1 de 1972, promovidos por «Fabricación de Electrodomésticos, S. A.», contra don Hans Bahr Emdem en reclamación de 10.494.218 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio de su valoración, la finca que se dirá al final, embargada al demandado don Hans Bahr Emdem.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, números 1-5), el día 25 de enero próximo y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 25 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura

alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos estarán de manifiesto en Secretaría del infrascrito, a disposición de quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte y el total precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes serán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

La finca embargada es la siguiente:

Mitad indivisa de la siguiente: Urbana, edificio que se compone de dos plantas de 273 metros 66 decímetros cuadrados y tres pisos de altura, 303 metros 76 decímetros cuadrados destinados a oficinas comerciales. Se han edificado tres pisos más altos de 313 metros 76 decímetros cuadrados de superficie, sito en vía Augusta, números 89-91.

Inscrita al tomo 393, libro 294, folio 236, finca número 9.243.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—14.908-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 1.712/1981, de don Juan Montaner Montané, obra dictado en auto, que es del tenor literal siguiente:

Auto.—En la ciudad de Barcelona, a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

Dada cuenta; y Resultando: Que don Juan Montaner Montané fue declarado en estado legal de suspensión de pagos, y convocados los acreedores a la Junta general, ésta tuvo lugar el pasado día 6 de la actual, compareciendo dieciséis acreedores, y declarándose válidamente constituida la Junta, y en la misma fue presentada modificación de Convenio por el propio suspenso y sometida a votación se aprobó por la unanimidad de todos los concurrentes, reuniéndose el quórum preciso para ello, y su señoría proclamó el acuerdo favorable para su aprobación.

Resultando: Que la modificación de Convenio formulada por el suspenso don Juan Montaner Montané es del tenor literal siguiente: Modificación de Convenio en el expediente de suspensión de pagos de don Juan Montaner Montané.

Primero: Don Juan Montaner Montané reconoce adeudar y pagará los créditos recogidos en la lista definitiva de acreedores afectados por este Convenio, y sin devengo de interés, en la forma y plazos que se indican a continuación.

Segundo: La forma y plazos de pago que se establecen en el presente Convenio quedan supeditados a la forma y plazos de pago establecidos en el Convenio

de «Vinos Montaner, S. A.», que todos los acreedores afectados por este Convenio conocen con anterioridad. De tal forma que don Juan Montaner Montané pagará en caso de no cumplimiento de los plazos previstos en el Convenio de «Vinos Montaner, S. A.», y a los treinta días de haberse producido tal incumplimiento. Por consiguiente, en el caso de la alternativa A) del Convenio de «Vinos Montaner, S. A.», los plazos serían: Primero, segundo y tercer año: carencia. Al fin del cuarto año: un 10. Al fin del quinto año: un 10. Al fin del sexto año: un 15. Al fin del séptimo año: un 65. En el caso de la alternativa B) del Convenio de «Vinos Montaner, S. A.», los plazos serían: Al finalizar el primer trienio: un 15. Al fin del cuarto año: un 5. Al fin del quinto año: un 5. Al fin del sexto año: un 10. Al fin del séptimo año: un 65. En cualquiera de las dos alternativas, el último año podrá prorrogarse por la Comisión de acreedores por otros tres años, siempre que se hubieren cumplido los plazos anteriores, y se haya dado la misma prórroga en el Convenio de «Vinos Montaner, S. A.».

Tercero: Quedan afectas al cumplimiento del presente Convenio, y en el orden que se indica, las siguientes fincas: Apartamento Comarruga (Vendrell). Finca Torreblanca. Terreno de «Ediba, S. A.». Actualmente la finca de Torreblanca está gravada con una hipoteca de 30.000.000 de pesetas, y los terrenos de «Ediba, S. A.», por otra de 20.000.000 de pesetas.

Cuarto: En los tres años iniciales de carencia, don Juan Montaner Montané dejará libre de hipotecas los terrenos actualmente gravados que se han mencionado en el apartado anterior, dando prioridad al levantamiento de carga de la finca de «Ediba», y, asimismo, pagará cualquier otro crédito bancario que tenga preferencia según la Ley reguladora del presente procedimiento. Al respecto, y para un control más efectivo de la Comisión de Acreedores, se establece:

A) En caso de que el único crédito bancario preferente sea el de las mencionadas hipotecas, la amortización del capital se efectuará en los siguientes plazos: 40 al finalizar el primer año. 40 al finalizar el segundo año. 20 al término del primer semestre del tercer año.

B) Si hubiere, en cambio, además de las hipotecas expresadas, otros créditos bancarios preferentes, la amortización se efectuará en estos plazos: 35 al finalizar el primer año. 35 al finalizar el segundo año. 30 al finalizar el tercer año. Una vez libre de las cargas expresadas los terrenos hoy gravados, don Juan Montaner Montané se compromete, igualmente, a constituir sobre dichas fincas cualquier tipo de garantía real en favor de los acreedores comunes afectados por este Convenio, si fuera requerido para ello por la Comisión de acreedores.

Quinto: Como órgano colegiado de representación de los acreedores, se nombra una Comisión que, además de las facultades que se le deriven de los precedentes pactos, tendrá las siguientes:

A) Las funciones de intervención y vigilancia del cumplimiento del Convenio y, en general, todas aquellas facultades que la Ley de Suspensión de Pagos reconoce a los interventores judiciales en cuanto a la inspección y verificación de las operaciones comerciales de la sociedad y al examen y comprobación de los libros de contabilidad y cuentas bancarias.

B) Efectuar el pago a los acreedores, recibiendo para ello los fondos que la deudora ha de hacerle llegar en los plazos estipulados.

C) Actuar como mandataria y representante de los intereses de los acreedores afectados por el Convenio, para lo cual éstos le otorgan en este acto mandato expreso en la forma más amplia en derecho menester para todas las cuestiones relacionadas con el cumplimiento

del Convenio y procurar el buen fin del mismo en la forma que mejor tenga en cuenta sus intereses.

D) Modificar cualitativa y cuantitativamente los créditos reconocidos en la lista definitiva, e incluir otros nuevos, si todo ello resulta de documentos fehacientes.

E) Transigir a su libre criterio las cuestiones litigiosas que la deudora tenga pendientes, a cuyo efecto recabará de ésta los poderes necesarios con especial mención a la ratificación judicial, si fuera menester.

Sexto: La Comisión de Acreedores fijará el régimen de su funcionamiento, señalará su domicilio, decidirá sus asuntos por mayoría y podrá delegar total o parcialmente sus funciones en la persona o personas que libremente elija, pudiendo revocar o sustituir sus delegaciones en cualquier momento.

Séptimo: Si la deudora incumpliera cualesquiera de los plazos de pago estipulados en este Convenio o cuanto queda establecido en el párrafo 4.º del mismo, la Comisión de acreedores podrá convertirse en Comisión Liquidadora, y como tal, realizará la totalidad o parte de los bienes de la deudora, teniendo las más amplias facultades de disposición que corresponden a su titular con carácter amplísimo, pudiendo vender, gravar, hipotecar, administrar, arrendar, permutar, adjudicar en pago y transigir en relación con la totalidad de sus bienes, acciones y derechos de la deudora y ostentando, en general, todos los poderes de disposición, administración y representación que las leyes otorgan al propietario de un bien o derecho. A tal efecto, la deudora se obliga a otorgar poderes a favor de la Comisión en un plazo no superior al de un mes a partir del requerimiento que al efecto se le haga y según minuta que aquella presente. Si realizada la liquidación se produjere un sobrante en la misma después de satisfacer los créditos pendientes, se reintegrará el mismo a la deudora. Si, por el contrario, el producto obtenido de aquella no alcanzare a cubrir el principal de los créditos reconocidos, los acreedores se darán por saldados y finiquitados por el producto de la liquidación, y el Convenio se declarará cumplido, haciéndolo así constar la Comisión ante el Juzgado que tramita el expediente.

Octavo: Los gastos judiciales y los derechos y honorarios de los Procuradores y Letrados intervinientes serán satisfechos por la deudora con carácter especialmente preferente y antes de efectuar pago alguno a los acreedores.

Noveno: El presente Convenio no implica novación de los títulos de crédito, y los acreedores conservarán todas las acciones que tengan contra terceros intervinientes en aquéllos.

Décimo: Los acreedores que hubieren practicado o practiquen retenciones de garantía, tanto por el suministro de materia, como por descuentos de papel en sus relaciones comerciales con «Vinos Montaner, S. A.», y estén también afectados por el presente Convenio, las cantidades aplicadas a sus créditos reducirán en igual cuantía el nominal que ostenten en el presente Convenio. La aplicación de las cantidades retenidas al vencimiento que libremente hayan elegido, se tendrán igualmente en cuenta en el presente Convenio a efectos de los siguientes repartos que, en su caso, pudiere haber.

Undécimo: La Comisión de Acreedores estará integrada por las siguientes Entidades: «Banco de Bilbao, S. A.», «Banco de Sabadell, S. A.», «Banco Español de Crédito, S. A.»;

Resultando: Que transcurrido el término legal no se ha formulado oposición a la aprobación del Convenio;

Considerando: Que de conformidad con lo prevenido en el artículo 17 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, procede la aprobación del Convenio votado

favorablemente con los demás pronunciamientos inherentes.

Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobaba el Convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores celebrada el pasado 6 de octubre, en el expediente de suspensión de pagos de don Juan Montaner Montané, y que obra transcrito en el segundo resultando de esta resolución, el cual se da por reproducido aquí en todas sus partes.

Se ordena a los interesados a pasar y estar por el Convenio que se aprueba; hágase pública esta resolución, mediante edictos que se fijarán en el «Boletín Oficial del Estado», librándose el oportuno oficio para ello, y en el tablón de anuncios de este Juzgado; así como mandamiento por duplicado, al señor Registrador mercantil de esta provincia, para su anotación en los libros Registro y diez días después de la última publicación, cesen los señores Interventores en el cumplimiento de las funciones que les fueron encomendadas.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor Magistrado, don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidentalmente Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona. Doy fe. Ante mí.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez accidental, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario. 6 237-16.

\*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidental, del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 509 de 1983 (Sección Primera), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Estatge, S. A.», en reclamación de 1.474.500 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titularidad existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el re-

mate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 1 de febrero de 1984 y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

Cincuenta.—Local número tres, en la planta baja del edificio. Tiene una superficie de 63 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con carretera de Barcelona, por donde tiene acceso; por la derecha, entrando, local número cuatro (Entidad 51); por la izquierda, local número seis (Entidad 49) y caja de escalera, y fondo, local número nueve (Entidad número 52, creada en esta escritura). Coeficiente 1,10 por 100.

Inscrita la finca de procedencia en el Registro de Cerdanyola del Vallés, al tomo 865, libro 203 de Ripollet, folio 22, finca número 10.467, inscripción primera.

Tasada en la suma de 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—8.608-A.

\*

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, accidentalmente del número 2,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 415 de 1977/M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga en forma de pobre, contra doña Mercedes López Minguell, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de nueva primera pública subasta el día 27 de enero de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 28 de la calle Riera Balxa de Prim, piso 2.º, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.680, folio 40, libro 82, finca número 1.836, inscripción cuarta, valorada en la cantidad de 336.000 pesetas.

Barcelona, 2 de noviembre de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—8.595-A.

\*

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 2,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 791 de 1981-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares —que litiga en forma de pobre—, contra don Feliciano Camps Rodes, vecino de Badalona, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 31 de enero de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación

registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 54 de la calle República Argentina, casa de dos pisos, de la localidad de Badalona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.064, folio 34, libro 327 de Badalona, finca número 11.356, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 2.625.000 pesetas en la escritura de deudor, por lo que el tipo de subasta es la de 1.968.750 pesetas.

Barcelona, 2 de noviembre de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—8.598-A.

\*

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, Sección A,

Hago saber: Que por el presente que se expide en méritos de los autos de menor cuantía número 863 del año 1977, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga auxiliada con los beneficios de justicia gratuita, contra doña Isabel Ferrán Izquierdo y don José Roig Casanovas, en reclamación de 373.723,83 pesetas, intereses y costas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio justipreciado para cada una de las fincas que se dirá al final, embargadas a los demandados dichos.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 8 de febrero de 1984, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que han sido valoradas las fincas que se dirán.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos estarán de manifiesto en Secretaría del infrascrito, a disposición de quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte y el total precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes serán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Novena.—Las fincas objeto de subasta son las que se relacionan a continuación:

Cuarta parte indivisa, de una pieza de tierra sita en el término municipal de Espluga de Francolí, partida «Riu Sec», de superficie 34 áreas 37 centiáreas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc al tomo 735, folio 187, finca número 1.401, propiedad de don José Roig Casanovas.

Valor de la cuarta parte indivisa, pesetas 210.000.

Cuarta parte indivisa de una pieza de tierra en el término de Espluga de Francolí, partida «Riu Sec», de superficie 34 áreas 37 centiáreas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc al tomo 735, folio 187, finca 1.401, propiedad de doña Isabel Ferrán Izquierdo.

Se estima el valor de la cuarta parte indivisa en la cantidad de 210.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de un fundo seco en el término municipal de Espluga de Francolí, partida de «Riu Sec», de cabida 90 áreas 42 centiáreas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc al tomo 958, folio 192, finca 6.314, propiedad de don José Roig Casanovas.

Se estima el valor de la cuarta parte indivisa en la cantidad de 525.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de un fundo seco en el término municipal de Espluga de Francolí, partida «Riu Sec», de cabida 90 áreas 42 centiáreas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc al tomo 958, folio 192, finca número 6.314, propiedad de doña Isabel Ferrán Izquierdo.

Se estima el valor de la cuarta parte indivisa en la cantidad de 525.000 pesetas.

Dos terceras partes indivisas de una pieza de tierra seco y rocas, en el término de Rojalans, municipio de Montblanc, de superficie 1 hectárea 23 áreas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc al tomo 659, folio 25, finca número 2.840, propiedad de don José Roig Casanovas.

Valor de las dos terceras partes indivisas, 1.605.000 pesetas.

Pieza de tierra cereal, seco, sita en el término de Espluga de Francolí, partida «Els Masos», de superficie 76 áreas 80 centiáreas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, tomo 990, folio 66, finca número 6.920.

Se estima su valor en la cantidad de 1.536.000 pesetas.

Dos terceras partes indivisas de un trozo de tierra, en el término municipal de Montblanc, partida «Rojalons», de cabida una hectárea.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc al tomo 988, folio 45, finca número 5.844, propiedad de don José Roig Casanovas.

Se estima el valor de las dos terceras partes indivisas en la cantidad de pesetas 1.240.000.

Nuda propiedad de dos terceras partes indivisas, propiedad de don José Roig Casanovas, de un terreno yermo, sito en el término municipal de Montblanc, partida de «Rojalons», paraje llamado Lotros, de figura rectangular.

Mide una superficie de 45 áreas 3 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc al tomo 959, folio 148, finca número 5.040.

Se estima el valor de la nuda propiedad en la cantidad de 240.000 pesetas.

Nuda propiedad de dos terceras partes indivisas de una pieza de tierra de seco, sita en el término municipal de Montblanc, partida de «Rojalons», de superficie 72 áreas 53 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc al tomo 959, folio 160, finca número 5.046, propiedad de don José Roig Casanovas.

Se estima el valor de la nuda propiedad en la cantidad de 375.000 pesetas

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1983.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—8.685-A.

\*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 487 de 1980-A (Sección A), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con los beneficiados de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca hipotecada por «Grava, S. A.», en reclamación de pesetas 301.441,83, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, de 700.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 3 de febrero de, 1984, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

Local comercial número 4, sito en la planta baja; mide una superficie útil de 68 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: frente su acceso, con la plaza Coll; espalda, con elementos comunes y local uno; derecha, entrando, con el bloque 4, de «Grava, S. A.», e izquierda, elementos comunes y local 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.709, libro 307 de San Cugat, folio 227, finca 16.902, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1983.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—8.683-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 443 de 1983-A, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Joaquín Pujadas Pujadas, en reclamación de 2.262.509,30 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por dicho demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 7 de febrero próximo y hora de las once.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número uno.—Local comercial situado en la planta de sótanos del edificio radicante en término de Las Franquesas, y su carretera de Linás a San Lorenzo de Savall, sin número, con acceso por la calle General de La Torre, sin número, a través del local situado en la planta baja del edificio número dieciséis de dicha calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 790, libro 40 de Las Franquesas, folio 206, finca 3.720, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1983.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—8.674-A.

\*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por

providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.073 de 1982-T, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Inmobiliaria Costa d'Or, S. A.», en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 20 de enero de 1984, a las once treinta horas.

#### Finca objeto de subasta

Primer lote: Entidad número 21, vivienda de la 1.ª planta alta, piso entresuelo, puerta 2.ª, de la escalera B, del edificio, tiene una superficie de 84 metros 75 decímetros cuadrados; linda al frente tomando como tal la puerta de entrada: rellano de la escalera, ascensor, vivienda de esta planta de la escalera y patio de luces, izquierda, entrando, vivienda de esta misma planta patio, digo, puerta primera; derecha, vivienda puerta 1.ª de la misma planta de la escalera A y patio de luces, y fondo, vuelo de la calle de las Roquetas. Su coeficiente 2,08 por 100. Inscrita en dicho Registro, en el tomo 822, libro 105, folio 1, finca 8.045, inscripción primera.

Tasada en 2.012.500 pesetas.

Segundo lote: Entidad número 29, vivienda de la 3.ª planta alta, piso 2.º, puerta 2.ª, de la escalera B, del edificio, tiene una superficie de 84 metros 75 decímetros cuadrados; linda: por el frente, tomando como tal la puerta de entrada, rellano de la escalera, hueco del ascensor, vivienda de esta misma planta, puerta 3.ª y patio de luces; izquierda, entrando, vivienda de esta misma planta; puerta 1.ª, rellano de la escalera y hueco del ascensor; derecha, patio de luces y vivienda puerta 1.ª de la misma planta alta de la escalera A, y fondo, vuelo de la calle de las Roquetas. Su coeficiente 2,08 por 100. Inscrita en dicho Registro, tomo y libro, folio 25 finca 8.059, inscripción primera.

Tasada en 1.750.000 pesetas.

Tercer lote: Entidad número 31, vivienda de la 3.ª planta alta, piso 2.º, puerta 4.ª de la escalera B del edificio, de superficie 79 metros 78 decímetros cuadrados, linda: frente, vuelo de la avenida de Cataluña, mediante zona verde; izquierda, entrando, finca matriz de procedencia; derecha, rellano de la escalera y vivienda de esta misma planta, puerta 3.ª, y fondo, por donde tiene su entrada, rellano de la escalera, patio de luces y vivienda de esta misma planta, puerta 1.ª Su coeficiente 1,96 por 100. Inscrita en dichos Registro, tomo y libro, folio 31, finca 8.063, inscripción primera.

Tasada en 1.750.000 pesetas.

Cuarto lote: Entidad número 32, vivienda de la 4.ª planta alta, piso 3.º, puerta 1.ª de la escalera B del edificio, de superficie 83 metros 28 decímetros cuadrados, linda: frente, tomando como tal la puerta de entrada, rellano de la escalera; patio de luces y vivienda de esta misma planta, puerta 4.ª; izquierda, entrando, finca matriz de procedencia; derecha, vivienda de esta misma planta, puerta 2.ª y rellano de la escalera, y fondo, vuelo de la calle de Las Roquetas. Su coeficiente 2,04 por 100. Inscrita en dichos Registro, tomo y libro, folio 34, finca 8.065, inscripción primera.

Tasada en 1.750.000 pesetas.

Quinto lote Entidad número 38, vivienda de la 6.ª planta alta, piso sobreático, puerta 1.ª, de la escalera B del edificio, de superficie 47 metros 20 decímetros cuadrados, linda: frente, mediante terraza, vuelo de las terrazas de las Entidades descritas bajo los números 35 y 37, y mediante éstas, con vuelo de la avenida de Cataluña, mediante zona verde; izquierda, entrando, finca matriz de procedencia; derecha, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y vivienda de esta misma planta, puerta 2.ª, y fondo, mediante terraza, vuelo de la terraza de la Entidad descrita de número 38, y mediante ésta con vuelo de la calle de las Roquetas. Su coeficiente 1,16 por 100.

Inscrita en dichos Registros, tomo, libro y folio 52, finca 8.077, inscripción primera.

Tasada en 1.050.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—8.508-A.

Don Germán Fuertes Bertolín accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 532-S de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Mercader Estrada, representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra la finca especialmente hipotecada por «Unión Industrial Palentina, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de enero, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado, en la constitución de la hipoteca, es decir, 10.044.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar

previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Tierra sita en término de Monzón de Campos, al pago de la Salsa o Estación, de una hectárea 25 áreas y 85 centiáreas, según los títulos, pero realmente hace una hectárea y 28 áreas, que linda: al Norte, con parcela número 177; Sur, terrenos de «Unión Industrial Palentina»; Este, carretera de Santander, y Oeste, terrenos de la «Unión Industrial Palentina». Está en el polígono 13, parcelas 170 y 171.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 1.514, libro 56, folio 234, finca 4.782, inscripción primera.

Título.—Permuta con la «Sociedad General Azucarera de España», según escritura otorgada en Palencia el 21 de abril de 1956, ante el Notario don Francisco Huarte-Mendicosa y Vidaurre.

Dado en Barcelona a 3 de noviembre de 1983.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—14.976-C.

Don Antonio Vives Romani, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1170/1979-pd, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra Hilda Bragagnolo Daigui y otro, he acordado, por providencia de fecha del día de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 7 de febrero de 1984, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

«Porción de terreno de la heredad Manso Comp, de la localidad de La Ametlla del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 789, folio 38, libro 18, finca número 1.727, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—8.605-A.

Don Antonio Vives Romani, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria número 423/1983-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra doña María Montserrat Escofet Roca, he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de primera y pública subasta el día 28 de enero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

«Departamento número 20 del edificio sito en Pineda de Mar, calle Moragas y Barret, número 63, haciendo esquina a la calle de Mosen Jacinto Verdaguer, número 1, piso cuarto, puerta tercera o letra C, vivienda de superficie 70 metros cuadrados, que linda: Al frente (del edificio), Este, con la calle Moragas y Barret y, en parte, vivienda puerta cuarta de la misma planta; al fondo, Oeste, patio de luces; derecha, entrando, Norte, caja de la escalera y vivienda puertas segunda y cuarta de la misma planta; izquierda, entrando, Sur, finca de Juan Grau Morell; debajo, piso tercero; encima, piso ático. Cuota proporcionalidad, tres enteros por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 608, libro 87, folio 191, finca 7.257, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

«Departamento número 21 del edificio sito en Pineda de Mar, calle Moragas y Barret, número 63, haciendo esquina a la calle de Mosen Jacinto Verdaguer, número 1, piso cuarto, puerta cuarta o letra D, vivienda de superficie 70 metros metros cuadrados, linda: Al frente, Este, con la calle Moragas y Barret; al fondo, Oeste, vivienda puerta tercera de la misma planta; derecha, entrando, Norte, chaflán (que forman las calles de Moragas y Barret y Mosen Jacinto Verdaguer y, en parte, con la vivienda puerta quinta de la misma planta; debajo, piso tercero; encima, ático. Cuota de proporcionalidad, tres enteros por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 608, libro 87, folio 194, finca 7.258, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—8.608-A.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 31 de la Ley Hipotecaria número 1063/82-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don José Bo Tremolosa, he acordado, por providencia de fecha 3 de noviembre actual, la celebración de segunda y pública subasta el día 11 de enero de 1984, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca números 37-39 de la rambla Justo Oliveras, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Hospitalet (Barcelona). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet, al tomo 956, folio 137, libro 97, Sección Tercera, finca número 11.780. Valorada en la cantidad de dos millones doscientas setenta y cinco mil pesetas.

Se procede con el 25 por 100 de rebaja sobre el tipo de la primera.

Barcelona a 3 de noviembre de 1983.—El Secretario.—8.661-A.

Don Antonio Vives Romani, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.117/82-pd, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña María Teresa Vallespi Solé, he acordado, por providencia de fecha del día de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 2 de febrero de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca de la avenida Industria, edificio «Walden 7», piso 12, puerta 86, de la localidad de San Justo Desvern (Barcelona), inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 1.443, folio 136, libro 66, finca número 5.369, inscripción 3.ª, valorada en la cantidad de dos millones ochocientos mil pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—15.103-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.239 de 1977-T, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra don Cristino Marin Veciana, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la

misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª, del edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 27 de enero de 1984, a las diez treinta horas.

Finca objeto de subasta

Piso vivienda, puerta 3.ª, de la planta 2.ª, con entrada por el número 54, de la calle Felipe II, de Sardanyola, mide 56 metros cuadrados y de ellos 4 metros con terraza; linda: derecha, entrando, piso único, digo, número 18, puerta 2.ª; izquierda, piso número 13, puerta 2.ª y rellano del número 52 y 54 y patio del número 4, y al frente, calle Felipe II, tiene un respiradero. Coeficiente del 49.

Finca 11.979, inscripción segunda. Tasada en 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de noviembre de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—8.882-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.545/82, V, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Ramón Alvarez Pérez, he acordado por providencia de fecha 3 de noviembre de 1983, la celebración de la segunda y pública subasta el día 30 de enero de 1984, y tipo del 75 por 100 de la primera a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 1, de la calle número 7, urbanización Pool, planta sótano, local comercial, de la localidad de Castelldefels, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 4, al tomo 338, folio 242, libro 164 de Castelldefels, finca número 17.197, inscripción primera, valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Tiene una superficie de 530 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 3 de noviembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—8.599-A.

Don Antonio Vives Romani, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1.

Hago saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.281/1981-P, instado por «Caja de Ahorros de Cataluña», contra «Industrias Metálicas, Manuel Laborda y Francisco Blasco», he acordado por providencia de fecha actual la celebración de segunda y pública subasta el día 19 de enero a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno con las construcciones en el mismo existentes, sito en calle Doctor Ferrán, número 21, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 624, folio 2, libro 516 de Santa Coloma de Gramanet, finca número 8.901, inscripción novena. Valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, accidental, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—9.088-A.

Don Antonio Vives Romani, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 429 de 1983-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Promociones Inmobiliarias Cib, S. A.», he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera y pública subasta el día 25 de enero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Planta baja, puerta tercera, que es la entidad número 4 de la casa sita en Cuní, en las parcelas 6 y 7 de la manzana 10 de la urbanización, destinada a vivienda. Su superficie es de 62,20 metros cuadrados y con una terraza en su parte posterior de 3,80 metros cuadrados. Linda: Por el frente del edificio, con la calle número 11 mediante jardín de su uso exclusivo que luego se dirá y mediante el cual tiene acceso directo a la calle; por la derecha, entrando, con la vivienda de planta baja, puerta segunda, y por la

izquierda y espalda, con paso común de la finca para peatones por el que tiene otro acceso. Coeficiente 8,80 por 100. Esta entidad tiene asignado en uso exclusivo de un jardín contiguo a su frente, que mide 53 metros cuadrados.

Inscrito a los mismos tomo 817, libro 66, folio 13, finca número 5.178, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de El Vendrell.

Valorada en la cantidad de dos millones doscientas setenta y cinco mil pesetas.

Piso primero, puerta primera, que en la entidad número 5 en la primera planta alta de la casa sita en Cunit, en las parcelas 6 y 7 de la manzana 10 de la urbanización «Valparaiso», con frente a la calle 11 de la urbanización, destinada a vivienda. Su superficie es de 62 metros cuadrados y 28 metros cuadrados de terraza, y linda: Al frente del edificio, con la proyección vertical de la calle 11, mediante propia terraza; por la derecha, entrando con la proyección vertical de la zona de parking de la planta baja (entidad número 11), mediante, en parte, con propia terraza; por la izquierda, con vivienda de la puerta segunda del piso primero y caja de escalera, y por la espalda, con proyección vertical del paso común de peatones de la finca, mediante terraza propia y pasillo de acceso a la vivienda. Coeficiente, 12,50 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo, libro e inscripción, folio 16, finca 5.180.

Valorada en la cantidad de dos millones doscientas setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de noviembre de 1983.—El Juez—El Secretario.—8.676-A.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 301/83-2.ª instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Inmobiliaria Vimsa, Sociedad Anónima», digo «Inmobiliaria Vimsa, S. A.», he acordado por providencia de fecha 3 de noviembre actual, la celebración de segunda y pública subasta el día 19 de enero de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número de la calle Virgen de la Merced, esquina a Torrente Fontsa, piso 6.º, 2.ª, de la localidad de Premiá de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.370, folio 57, libro 216 de Premiá, finca número 11.931, inscripción 2.ª, valorada en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Sirve el tipo de valoración con rebaja del 25 por 100.

Barcelona a 3 de noviembre de 1983.—El Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—8.678-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 21-83-V, instado por Caja

de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don José Antonio Monuera Coll y doña Dolores Pallarés Olmos, he acordado por providencia de fecha 3 de noviembre de 1983, la celebración de la primera y pública subasta el día 19 de enero de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 3 de la Paraje de San Agustín, piso 7.º, 3.ª, de la localidad de Sabadell, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.344, folio 61, libro 630, finca número 32.515, inscripción primera, valorada en la cantidad de 3.880.000 pesetas, de superficie 100,70 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 3 de noviembre de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—3.673-A.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.032/82-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Promotora Río, S. A.», he acordado por providencia de fecha 3 de noviembre actual, la celebración de tercera y pública subasta el día 12 de enero de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca letra A de la calle Mina y B de carretera de Parets, piso 5.º, 3.ª, escalera A, de la localidad de Parets, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granelers, al tomo 869, folio 54, libro 38, finca número 3.710, inscripción primera, valorada en la cantidad de ochocientos mil pesetas.

Se acuerda el valor sin sujeción a tipo.

Barcelona, 3 de noviembre de 1983.—El Secretario.—8.679-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 762/82-M, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, contra don Alberto Garrofe Pardo, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de nueva primera y pública subasta para el día 11 de enero próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipoteca-

ria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 3.096, de la parcela número 1, manzana 48, de la Urbanización «Residencial Bagu», de la localidad de Bagur.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.746, folio 134 vuelto, libro 64 de Bagur, finca número 3.096, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Barcelona, 3 de noviembre de 1983.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández de Velasco.—8.681-A.

Don Antonio Vives Romani, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 561 de 1982-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Domingo Martínez Moya y doña María Teresa Baquedano, he acordado por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta el día 24 de enero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca número once, vivienda piso quinto, puerta primera, situado en la quinta planta elevada del edificio situado en Constantí, calle Barcelona, sin número. Tiene una superficie útil de 109 metros y 68 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-etsar, con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, gallería con lavadero y pasos. Linda, entrando al piso que se describe: Por su frente, con rellano de la escalera, escalera ascensor, patio de luces y piso puerta segunda de la misma planta; por la derecha, con ascensor, patio de luces y finca de Marcelino Anguera y Luis Gil Coll; izquierda, calle Barcelona, y fondo, finca construida por el señor Navarro. Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y en relación al total valor del inmueble de siete enteros treinta y cuatro centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.251, folio 165, finca número 6.179.

Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de noviembre de 1983.—El Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—8.677-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipote-

caría número 1.135/82-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga al amparo del beneficio de pobreza, contra «Compañía Layetana de Promociones Inmobiliarias» he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda con rebaja del 25 por 100, y pública subasta el día 3 de febrero, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 42 de la calle San Juan, números 1, 3, 5 y 7, escalera A, piso ático 2.º, de la localidad de Mollet del Vallés; inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 831, folio 137, libro 92 de Mollet, finca número 9.586, inscripción 1.ª, valorada en la cantidad de ochocientos mil pesetas.

Siendo segunda subasta, servirá de tipo el precio de su valoración con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 3 de noviembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—8.660-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 956 de 1981-T, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Inmobiliaria Work, S. A.», en reclamación de 139.066,31 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 27 de enero próximo de 1984, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Elemento número veintinueve.—Piso octavo, puerta primera, del inmueble sito en Hospital de Llobregat, calle Generalísimo Franco, 201-203, de superficie 28 metros 94 decímetros cuadrados, lindante: Por el frente, considerando tal el viento de la calle Generalísimo Franco, o sea, Norte, con dicha calle, mediante terraza, caja de escalera y patio; derecha, entrando, José Gelabert y patio; espalda, patio interior y patio posterior, mediante terraza, e izquierda, con caja de ascensor, caja y rellano de escalera donde abre puerta de entrada y parte piso segunda de la misma planta. Tiene un porcentaje del 1,85 por 100.

Inscrita al folio 203, finca 2.722, inscripción primera.

Tasada dicha finca a efectos de la subasta en la suma de 300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1983.—El Juez.—El Secretario judicial. 8.675-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 680 de 1983-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga en forma de pobre, contra don Alberto Garrofe Pardo, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 1 de febrero de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, paseo de Lluís Companys, 1 y 3, 4.ª planta, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 15, parcela 20, manzana 26, urbanización «Bagur Residencial», piso torres, de la localidad de Bagur (Baix Empordà).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, d'Empordà al tomo 1.480, folio 236 vuelto, libro 51 de Bagur, finca número 2.198, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 2.625.000 pesetas.

Barcelona, 4 de noviembre de 1983.—El Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—8.684-A.

Don Agustín Ferrer Barriandos, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.014/1983, Sección primera, instado por «Caja de Ahorros de Cataluña», que litiga amparada con el beneficio legal de gratuidad, contra don

Antonio Roca Fius, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 16 de enero próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 74-76-78 de la calle Cantabria, piso primero, primera, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, hoy 10, de Barcelona, al tomo 1.075, folio 49, libro 1.075, finca número 57.105, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez accidental, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario, José Manuel Puguire.—9.087-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.534 de 1982 (Sección C), promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña», que tiene concedido el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Forest, contra doña Laura Pedreño Castell y don José Antonio Muñoz Tirado, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones, y con la rebaja del 25 por 100.

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, en 1.980.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, números 1 y 5, el día 26 de enero próximo venidero y hora de las once.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 49, piso quinto, puerta segunda, en la escalera B) de la casa sita en Mataró, vecindario de Cerdanyola, avenida Puig Cadafalch, números 190-192, esquina a calle Maravillas, se halla compuesta de recibidor, comedor, cocina, aseo, tres habitaciones y terraza. Tiene una superficie de 51 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la caja de la escalera; izquierda, entrando, con el piso quinto, puerta primera de la escalera A) por la derecha, con el departamento 48; por el fondo, con terrenos de «Inmobiliaria Espada, S. A.»; por encima, con la planta sexta, y por debajo, con la planta cuarta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1628, libro 566, Sección Mataró, folio 201, finca 23.984, inscripción séptima.

Dado en la ciudad de Barcelona a 4 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—Ante mí, el Secretario.—9.084-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 855/82-3.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Shopping Centers, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la tercera y pública subasta, para el día 9 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sin sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 127, 128 y 120, del Centro comercial «Baricentro», de la localidad de Barberá del Vallés; inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.206, folio 164, libro 240, finca número 15.554, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 318.374.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1983.—El Juez, Antonio Vives Romani.—15.347-C.

Don Agustín Ferrer Barriendos, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 617/1983-1.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga amparada en el beneficio legal de gratuidad, contra don Pedro Serre Ramón, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 17 de enero próximo, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación,

y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 14, de la calle frente a la calle de Claudio Güell, planta baja, piso patio o jardín, de la localidad de Barcelona, barriada de Pedralbes; inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 502, folio número 173 vuelto, libro 189 de Sarriá, finca número 3.599, inscripción sexta.

Valorada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—15.349-C.

Don Agustín Ferrer Barriendos, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 621/1983, Sección primera, instado por «Caja de Ahorros de Cataluña», que litiga amparada en el beneficio legal de gratuidad, contra doña María Eloisa Valenzuela Arnedo y don Ángel Meroño Díez, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 17 de enero próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 25 de la calle Buena-ventura Aribau, piso primero, segunda, de la localidad de San Baudilio de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 724, folio 225, libro 280 de San Boi, finca número 24.019, inscripción

Valorada en la cantidad de 2.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, accidentalmente, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—9.088-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 13 de 1983-M, promovidos por «Banco de Bilbao, S. A.», representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra «Comercial Megarsa, S. A.», don Antonio Hernández Morillas y doña Rosario Canalis Nasarre, en reclamación de 41.820.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, tér-

mino de veinte días » precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones, y en lotes separados y por el 75 por 100 del precio de tasación:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, del lote en que deseen tomar parte.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo, del lote en que postulen.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, de cada finca.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 24 de enero próximo, y hora de las doce de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

##### Primer lote:

«Departamento número 4.—Piso 3.º, sito en la 3.ª planta de la casa número 60, de la calle Mosén Jacinto Verdager, de Cornellá, destinado a vivienda, de superficie útil aproximada, 97 metros cuadrados, compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y cuatro dormitorios. Linda: frente, rellano de la escalera, patio de luces, y finca de don Miguel Reverter; por la derecha, entrando, con rellano y caja de la escalera y vuelo de la terraza del primer piso; por la izquierda, dicho patio de luces, rellano y caja de la escalera y vuelo de la calle Jacinto Verdager, y por el fondo, finca de don Miguel Gomis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 270, libro 270 de Cornellá, folio 197, finca 25.892, inscripción segunda.

La finca anteriormente descrita ha sido tasada en la escritura de deudor en 4.700.000 pesetas.

##### Segundo lote:

«Una porción de terreno campo, regadío, radicada en el término municipal de Molins de Rey, de superficie, una mojada, una cuarta y media, equivalente a 77 áreas 32 centiáreas, poco más o menos, lindante: por Oriente, con don Pablo Campmany y Casas, por donde tiene paso esta finca que se describe; por Mediodía, con sucesores de don Miguel Roca; por Poniente, con los de doña Eulalia Vidal, y por el Norte, con los de don Miguel Ginabreda.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 272, antes 457, libro 16 de Molins de Rey, folio 203, finca número 666, inscripción octava.

La anteriormente descrita ha sido tasada en la escritura de deudor en 35.000.000 de pesetas.

Tercer lote:

«Casa de una sola planta, sostenida por columnas al suelo, de superficie útil aproximada de 90 metros cuadrados, destinada a vivienda, que consta de recibidor, sala de estar, distribuidor, cocina, baño, comedor, y tres dormitorios, en la parte de abajo de la casa y a nivel del suelo existe una bodega de unos 30 metros cuadrados. Está edificada sobre una porción de terreno, formado por el solar número 9 de la manzana I, del plan de parcelación de la finca matriz de que procede, procedente de la heredad llamada "Can Guitart Voll", sita en el término municipal de Cervelló, de superficie, 829 metros 79 decímetros cuadrados, equivalentes a 21.962,88 palmos, también cuadrados. Linda: por su frente, Este, en línea ligeramente curva de 19,90 metros, con terreno de la finca matriz, destinado a vial, señalado provisionalmente como calle número 8; por la derecha, entrando, Norte, en línea de 50 metros, parte con el solar número 7, y parte con el número 6 de la misma manzana; por la izquierda, Sur, en línea de 41,30 metros, con el solar número 10, de la manzana I, y por el fondo, Oeste, en la línea de 17,90 metros, parte con el solar número 4, y parte, con el número 5.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 838, del archivo, libro 34 de Cervelló, folio 141, finca número 1.479, inscripción cuarta.

La finca anteriormente descrita ha sido tasada en 8.200.000 pesetas.

Barcelona, 9 de noviembre de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—15.350-C.

\*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 92/1983-F, instado por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», contra «Inversiones Técnicas, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 15 de noviembre de 1983, la celebración de segunda pública subasta el día 24 de enero a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta.

Finca número 21 de la calle Rambla Lluch, piso primero, cuarta, de la localidad de Gavá. Tiene una superficie aproximada de 86 metros 47 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería de lavadero y terraza de superficie cinco metros 45 decímetros cuadrados.

Se previene además a los licitadores, que no se admitirá postura alguna inferior al 75 por 100 del precio dicho de valoración; y a la que no preceda el depósito, en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal suma; que podrá cederse el remate a terceros, y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión en su caso, serán a cargo del rematante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 4 de Hospitalet al tomo 433, folio 1, libro 183 de Gavá, finca número 16.661, inscripción primera. Valirada en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Barcelona, 15 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario judicial.—9.059-A.

EILBAO

Edicto

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 750/1983, a instancia de «Iberica del Cobre, S. A.», contra don Jesús Santamaría sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 12 de enero, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá posturas que no cubra la totalidad del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad equivalent al 10 uor 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda señalada con la letra B del piso octavo. Ocupa una superficie útil de 110 metros y 20 decímetros cuadrados. Es la izquierda de las dos que se encuentran a la derecha subiendo la escalera y linda: Norte, hueco del ascensor; Sur, fachada principal del edificio que da a la calle Señorío de Vizcaya; Este, hueco del ascensor y vivienda C del mismo piso, y Oeste, muro lateral izquierda. Valorada a efectos de subasta según escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Garaje número dieciocho del sótano. Ocupa una superficie de 15 metros cuadrados y linda: Al Norte, pasillo de común acceso; Sur, subsuelo del edificio, bajo de la fachada principal, ambos situados en la calle Señorío de Vizcaya, número 40 de Galdácano; Este, garaje número 19, y Oeste, garaje número 17. Valorado a efectos de subasta según escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de octubre de 1983. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—14.943-C.

\*

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 450 de 1983, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representado por el Procurador señor Bartau con-

tra doña María Luz de la Iglesia Gómez, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 19 de enero y hora de las once, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Segundo.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Trece.—Vivienda izquierda, subiendo la escalera, del piso tercero, forma parte de la casa o bloque, antes número 15, después número 24, y en la actualidad número 38, de la calle Sarrikobaso, de Algorta. Valorada para la segunda subasta en la cantidad de 2.700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—8.816-A.

\*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 751/82, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobreza, representado por la Procuradora señora Ferea, contra don Agapito González Muñoz, en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes especialmente hipotecados a la demandada, que luego se dirán.

El remate tendrá lugar el día 30 de enero y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue de 2.625.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidors por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda 4.ª derecha, elemento 19, tipo E. Tiene un acceso por la escalera iz-

quiera. Participa en los elementos comunes del edificio con la cuota de 1,95 por 100. Forma parte en propiedad horizontal del edificio en el Ayuntamiento de Sestao, situado entre las calles General Varela y la Bariega, el cual tiene su portal de acceso a las plantas superiores por un portal señalado con el número 3 de la calle General Varela.

Dado en Bilbao a 4 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—8.817-A.

\*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.141/1982, a instancia de «Caja ed Ahorros Municipal de Bilbao» (litiga en concepto de pobre), contra don Julián Iriarte Ibáñez y doña Fernanda C. Santa, sobre reclamación de préstamo hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 18 de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y puede asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación, sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha izquierda, tipo C, que mide una superficie útil de 58 metros 12 decímetros cuadrados, del tipo, digo del piso cuarto, que linda: Al Norte, con la proyectada calle J; al Sur, con el rellano de escalera y patio; al Este, con vivienda derecha de su respectiva planta, y al Oeste, con la casa número 3, que forma parte de la casa cuádruple en el barrio de Ibarrecolanda, en la manzana número 79 de Ensanche de Deusto en Bilbao, aún sin número, con frente a la proyectada calle J, denominada provisionalmente casa número 2, del bloque primero, hoy número 12 de la calle Pintores Arrue.

Título: El de compra a don Teodosio Reizabal Revilla y otros, según escritura autorizada por el Notario de Bilbao don Ignacio Nart Fernández el día 27 de diciembre de 1968.

Inscripción: Tomo 1.026, libro 92 de Deusto, folio 163, finca número 5.575, inscripción primera. La hipoteca figura inscrita en el Registro de Bilbao, tomo 823, libro 92 de Deusto, folio 164, finca número 5.575, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 9 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—9.068-A.

## BURGOS

### Edicto

Don Alberto Jorge Barreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 420/1983, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros de Burgos», representada por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra don Antonio Gómez Blanco y doña Sara Iglesias Rial, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los siguientes bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

Condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado el día 27 de enero, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de esta primera subasta, que es el de tasación pactado en la escritura.

Podrán hacerse pujas en calidad de ceder a tercero, habiéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En jurisdicción de Merindad de Montija, término de Villaseca. Número 7, o vivienda situada al lado derecho subiendo de la planta alta primera, con acceso por el portal B. Su superficie es de unos 72 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, escalera y vivienda izquierda de su planta; derecha, izquierda y fondo, espacio libre. Su participación en los elementos comunes es de 10,25 por 100.

Integra el edificio al sitio de Erias de Habucho, en Villaseca de Montija.

Inscripción al tomo 1.696, libro 110, folio 72, finca número 18.720.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en dos millones cuatrocientas mil (2.400.000) pesetas.

Dado en Burgos a 7 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Alberto Jorge Barreiro.—El Secretario.—4.771-D.

## CADIZ

### Edicto

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz.

Hago saber: A los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que por provecto de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Híper-Sur, S. A.», con domi-

ilio en esta ciudad, avenida Zona Franca, número 24, habiéndose nombrado Interventores a don José Antonio García de Arboleya Figueroa, a don José Garrido Vázquez y al acreedor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz.

Dado en Cádiz a 1ª de julio de 1983.—El Magistrado Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—6.161-3.

## CALATAYUD

### Edicto

Don José Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat, Juez de Primera Instancia de Calatayud y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 59/1983, de oficio, de prevención de abintestado de doña Josefa Torcal Catalán, mayor de edad, hija de José y Andrés, natural y vecina de Calatayud, domiciliada en calle San Antón, número 6, que falleció sin testar el día 14 de marzo de 1983, y por medio del presente y a los efectos del artículo 986 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la existencia de dicho expediente y se llama a los que se crean con derecho a la herencia, para que en el término de treinta días puedan comparecer a los efectos mencionados con apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Calatayud a 3 de noviembre de 1983.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat.—La Secretaria.—14.666-E.

## CEUTA

### Cédula de emplazamiento

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Ceuta, por resolución dictada en el día de hoy, en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de «Ibarrola, Depósitos de Aceite Comestible, S. A.», representada por el Procurador don José Pulido Domínguez, contra los propietarios del buque de bandera panameña «Sun Pollux»; señores «Grand Pollux Inc, S. A. United Venture Management», de Panamá; del «Olympig 88» (antes «Virginia Rhea»), señores «Asiático Marinas Inc. S. A.», de Panamá, de bandera panameña y del buque de bandera libanesa «Young Seagull»; señores «Brave Shipping Co. LTD», de Liberia, sobre reclamación de cantidad en 6.321.048 pesetas, a los primeros; 9.518.163 pesetas, a los segundos, y de 12.428.861 pesetas a los terceros, ha mandado se emplazase a dichos propietarios para que, en término de cinco días improrrogables, comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las copias de la demanda y documentos se encuentran a disposición de los demandados en la Secretaría del Juzgado.

Y para que tenga lugar el emplazamiento, expido la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial de Ceuta» y en el «Boletín Oficial del Estado», y que firmo en Ceuta a 9 de junio de 1983.—El Secretario.—6.278-3.

## CIUDAD REAL

Don Juan Bautista Simarro y García de la Santa, Juez de Primera Instancia número 2 en funciones de esta capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 334 de 1982 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promo-

vidos por el Procurador don Francisco Serrano Gallego, en nombre y representación de la Entidad «Caja Rural Provincial de Ciudad Real», contra la Entidad «Agropecuaria Cantoblanco, S. A.», representada por el Procurador don Fernando Martínez Valencia, en reclamación de un préstamo hipotecario (cuantía 123.497.631 pesetas), autos en los que, por resolución del día de la fecha y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a tercera pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, y bajo las demás condiciones que después se expresan, la finca rústica siguiente:

«Tierra, en término de Almagro, al sitio de Los Cabezos, también llamado "Campo de la Membrilla, Capzo y Los Cortijos". Tiene una superficie de 510 hectáreas 57 áreas 28 centiáreas y 43 decímetros cuadrados. De ellos se destinan a cultivo de secano cereal 258 hectáreas 11 áreas 43 decímetros cuadrados; a cultivo de regadío, 152 hectáreas; a viña y olivar, 44 hectáreas 87 áreas 50 centiáreas; a erial, 3 hectáreas 92 áreas; a zona edificada y de servicios, establos, corrales, silos, viviendas, acopio de piensos, estercolero, nave, casa vieja y balsa de desagüe, 14 hectáreas 50 áreas. Los caminos privados que cruzan la finca ocupan una superficie de 1 hectárea 48 áreas 50 centiáreas, y los caminos públicos, carreteras y cañadas de ganado ocupan una superficie de 8 hectáreas 51 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, de Noroeste a Nordeste, carretera de Pozuelo a Torralba, Casa Blanca, Tomás Torres, desconocido, Esther Alvaro, Joaquín Zabalo, Máximo Alba, particular, Lacricio Delgado Corredor, particular; Pedro "el Herrador", herederos de Alberto García, Ramón Huete, Florencio Huete, Fulgencio Huete y Clodoaldo Ruiz Martín; Este, Virgilio Barroso, carretera de Almagro a Carrión y Casa del Rey; Sur, de Sureste a Suroeste, Casa del Rey, particular y Domingo Huete, y Oeste, de Sur a Norte, tierras de la Membrilleja, tierras de la Huerta, Gregorio Millán, Sixto Triguero, carretera de Almagro a Carrión, cañada de Carrión y carretera de Pozuelo de Calatrava a Torralba.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 274, libro 71 de Almagro, folio 131.

#### Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2, el próximo día 13 de enero de 1984, a las trece horas.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin poder exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ciudad Real a 17 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—14.791.C.

#### GERONA

#### Edicto

En este Juzgado de Instrucción y en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario, seguido ante este Juzgado con el número 55/80, por homicidio, contra Salvador Moreno Muñoz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y por primera vez las siguientes fincas embargadas al procesado:

1.ª Casa en Pedro Martínez, calle San Gregorio, número 28, compuesta de tres habitaciones y corral, de superficie tiene 11 metros de fachada por 19 de fondo, o sean, 209 metros cuadrados, sin respecto a medida. Linda: por la derecha, entrando, con casa de Enrique Cobo González; por la derecha, con alcarceles de Encarnación Martínez Córdoba, y por el fondo, con eras de herederos de Francisco del Valle Martínez.

Inscrita al folio 241 del libro 36, finca 2.746, inscripción primera.

2.ª Parcela número 264, de secano, al paraje de Fuente Caldera, término de Pedro Martínez, de tres hectáreas. Linda: Norte, parcela 235 de Rafael Molina Cazorla; Sur, parcela 266 de Antonio Olmo Salvador; Este, parcela 265 de Juan Castillo, y Oeste, camino de servicios y Francisco Gallardo.

Inscrita al folio 248 del libro 41, finca 3.271, inscripción tercera.

3.ª Una doscientos cuarenta y nueveava parte indivisa en unidad orgánica de explotación de las parcelas integrantes de la parte comunal del Cortijo Fuente Caldera, que se describe así:

Parcela número 15.—En el paraje La Serreta, con 10 hectáreas 67 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, lotes parcelas números 2-12, 3-13, 4-16; Sur, lote 3, parcela 14 y Cortijo de la Caleruela; Este, término municipal de Villanueva de las Torres, y Oeste, lotes 3-14 y 2-12.

Parcela número 17.—En el paraje Serreta, con dos hectáreas 98 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, lote 4, parcela 18; Sur, término de Villanueva de las Torres; Este, término de Villanueva de las Torres, y Oeste, lote 4-16.

Parcela número 18.—En el paraje Calderones, con 35 hectáreas 64 áreas. Linda: Norte, lote 5, parcela 19; Sur, Barranco Llano del Pozo y tierras de Valentín Moraleda Martínez; Este, línea jurisdiccional de los términos de Villanueva de las Torres y de Dehesas de Guadix, y Oeste, lotes 5-19, 6-22, 7-33.

Parcela número 21.—En el paraje Calderones, con 65 áreas. Linda: Norte, lote parcela 5-19; Sur, lote parcela 6-22; Este, lote 5-19, y Oeste, lote 5-19.

Parcela número 24.—En el paraje Ramblas Menores, con 82 hectáreas 48 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, lotes 21-48, 20-44, 16-48, 9-31, 9-30, 8-28, 8-25, 8-26 y 519; Sur, lotes parcelas 19-45, 17-42, 15-36, 12-35, 11-34, 10-32; Este, lotes parcelas 8-25, 8-26, 6-22, 7-33, y Oeste, lotes 19-45 y 21-48.

Parcela número 27.—En el paraje Ramblas Menores, con una hectárea ocho áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, lote 8-25; Sur, lote 8-25; Este, lote 8-25, y Oeste, lote 8-25.

Parcela número 46.—En el paraje Gavilán, con cuatro hectáreas 87 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, lotes parcelas 19-45, 17-42; Sur, parcelas 18-41 y 48-47; Este, lotes parcelas (19-45, 17-42; Sur, parcelas) digo 17-42 y 14-37, y Oeste, tierras de Juan Martínez García.

Parcela número 50.—En el paraje Rambla, con 95 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, Rambla Martínez, y Sur, lote parcela 22-49.

Parcela número 69.—En el paraje Aseñadores, con cuatro hectáreas 83 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, lotes parcelas 13-40 y 14-37; Sur, lote 13-68 y tierras de Bernardino Martínez Martínez; Este, lote parcelas 13-38, y Oeste, lote parcela 13-39 y tierras de Rafael Martínez García.

Parcela número 77.—En el paraje Era, con dos hectáreas 63 áreas 26 centiáreas. Linda: Norte, camino de las Torres; Sur, lote parcela 196-223; Este, lote parcela 72-76, y Oeste, lotes parcelas 73-78, 74-79, 75-80, camino por medio.

Parcela número 83.—En el paraje Caldera, con dos hectáreas 39 áreas 15 centiáreas. Linda: Norte, lote parcela 81-87; Sur, camino del Palomar o Villanueva de las Torres; Este, lote parcela 77-82, y Oeste, vereda de la Fuente.

Parcela número 98.—En el paraje Barrancos, con 28 hectáreas 14 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, lotes parcelas 30-11, 23-49; Sur, lotes parcelas 91-97, 90-96, 89-95, 170-196, 169-195, 96-120, 48-118, 93-118, 92-116, 102-126, 97-121, 157-181, 158-182, 159-183, 162-186, 165-189, 165-190-191, 168-192, 167-193, 188-194; Este, tierras de Joaquín Navarro Segura, lotes 91-97, 89-95, 88-94, 87-93, 86-92, 85-91, 82-86, 81-87, y Oeste, lotes parcelas 34-114, 34-115, 157-181, 97-121 174-200, 175.

Parcela número 100.—En el paraje Vertientes, con cuatro hectáreas 77 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, parcela 29-109, 24-101; Sur, lotes parcelas 23-99 y 30-110; Este, tierras de Benito Martínez García, y Oeste, lote 29-109 y 30-110.

Parcela número 104.—En el paraje Verientes, con 17 hectáreas 22 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, término de Alamedilla; Sur, lotes 25-102 y 26-108; Este, lotes parcelas 25-103, 25-102 y tierras de Benito Martínez García, y Oeste, lotes parcelas 25-106.

Parcela número 105.—En el paraje Vertientes, con siete hectáreas 62 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, término de Alamedilla; Sur, lote 27-107; Este, lote 28-106, y Oeste, tierra de Pedro Romero Granados.

Parcela número 219.—En el paraje La Máquina, con una hectárea cuatro áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, lote 188-214; Sur, lote 194-221 y 193-220, camino por medio; Este, lote 194-221, y Oeste, lote 187-211.

Inscrita al folio 114, libro 40, finca 3.087, inscripción dieciséis.

Habiéndose señalado para dicho acto el día 17 de enero de 1984 y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, apercibiendo a los posibles licitadores que:

Primero.—Que la primera de las fincas ha sido valorada pericialmente en pesetas 2.000.000, la segunda en 1.000.000 de pesetas y la tercera finca en 41.300.000 pesetas, ascendiendo la doscientos cuarenta y nueveava parte de la misma a un total de 165.864 pesetas.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Que podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del avalúo que será devuelto acto seguido del remate, excepto el que resulte de ser el mejor postor.

Quinto.—Que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, a la traba efectuada en las actuaciones de que dimana el presente, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y a los efectos oportunos se expide el presente edicto.

Dado en Gerona a 8 de noviembre de 1983.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—15.269.A.

#### GIJÓN

#### Edicto

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón.

Hace saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio de la Ley Hipotecaria número 225/1983, promovido por «Caja de Ahorros de As-

turias», contra «General Asturiana de Construcciones, S. A.», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 22 de diciembre, en hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo.

Quinta.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de la hipoteca y a lo dispuesto en la regla once del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.660.000 pesetas.

Sexta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación.

Finca que se subasta

Vivienda derecha entrando por el portal número uno, tipo. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 191 metros 68 decímetros cuadrados, y útil de 155 metros 18 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada y distribución, pasillo, cinco habitaciones, una de ellas con terraza, dos cuartos de baño y zona de servicios integrados de vestíbulo de entrada, oficio, cocina con tendal, dormitorio y cuarto de aseo. Linda: Al frente, espacio abierto sobre la zona común; derecha, desde su frente, vivienda número 3, rellano y caja de la escalera; izquierda, espacio abierto sobre la zona común, y fondo, rellano de escalera y espacio abierto sobre la zona común.

Inscrita al tomo 1.329, del Registro número uno de Gijón, folio 247, finca número 50.018, inscripción segunda.

Dado en Gijón a 11 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—15.368-C.

\*

Don Jesús Francisco Cristín Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado en expediente de suspensión de pagos número 368 de 1983, se ha dictado auto con esta fecha, declarando en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo en 3.747.795,88 pesetas a la Empresa «Almacenes Flores, S. A.», con domicilio en Gijón, calle San Francisco, número 28.

Por medio del presente se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en el Salón de Actos del Colegio de Abogados de esta villa, el próximo día 12 de enero de 1984, a las dieciséis horas.

Asimismo se hace saber a los acreedores, que podrán concurrir a la Junta en la forma que establece la Ley de 26 de julio de 1922, acreditando su personalidad al ser tratada de comerciante individual, con exhibición de la escritura de constitución de la Sociedad de la que resulte su representación, o por medio de apo-

derado con poder bastante que la faculte para asistir a Juntas de acreedores y adoptar acuerdos.

Quedan en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la mencionada Ley.

Dado en Gijón a 21 de octubre de 1983. El Magistrado-Juez, Jesús Francisco Cristín Pérez.—El Secretario.—15.007-C.

\*

Don Félix Rodríguez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que el día 13 de enero próximo a las once horas se celebrará en este Juzgado primera subasta de los bienes que se dirán, en virtud de lo acordado en autos 602 de 1982 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hispano Americano, S. A.», contra «Rubiera Preflex, S. A.», y otros, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la suma de 85.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas inferiores al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica, conocida por los nombres de «Prado de las Curtias», «Curtia o Golpeyear», «La Jugería o Xuguería», «Los Regatos», «El Tortorio Grande y Pequeño», sitas en la parroquia del Valle, concejo de Carreño. Tiene una superficie de seis hectáreas 19 áreas 48 centiáreas 51 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, explotación y ferrocarril Ferrol-Gijón, de Manuel López, de Josefa Varela, de José Cuervo Rivero, de José González López y camino a la carretera de Ribadesella a Canero; al Este, de Manuel López y José Cuervo Rivero y Silverio García Rodríguez, y al Oeste, de Josefa Varela, de José González López y de Manuel del Busto Pérez. Dentro de esta finca existe un complejo industrial integrado por el conjunto de naves, edificaciones e instalaciones que se describen así:

1. Taller de soldadura: Consiste en una nave de un solo cuerpo, de 53 metros de longitud por seis metros 20 centímetros de ancho y seis metros 27 centímetros de altura. Los cierres laterales son de cerámica hasta un metro de altura y el resto de placas de materia traslúcida, montadas sobre largueros: Son cerámicas las paredes anterior y posterior, por las que tiene entrada mediante sendos portones. La cubierta, a una sola vertiente, es también de materia traslúcida. Enlaza directamente con el taller de calderería que se describe a continuación. Alberga dos grupos de soldadura semiautomática y varios grupos de soldadura convencionales.

2. Taller de calderería. Consiste en una nave de 78 metros de longitud 13 metros 95 milímetros de ancho y nueve metros 37 centímetros de altura interior. El cerramiento es cerámico hasta una altura de cinco metros 52 centímetros, y el resto de material traslúcido. La cubierta, a dos aguas, es también de material traslúcido. En la cabeza opuesta al taller de soldadura se encuentra el patio de almacenaje de chapa, con una longitud de 48 metros. Entre este y la nave hay una zona de

18 metros, sobre la que se prolonga la cubierta del taller. La nave está servida en su interior por dos puertas, grías de seis toneladas, una de 10 toneladas y dos de 12 toneladas y media. Alberga un piro-tomo y diversa maquinaria de fabricación.

3. Taller de preflexión: Tiene 12 metros de largo tres de ancho y cuatro metros 20 centímetros de altura, estando totalmente abierto al frente; los cierres laterales y del fondo son de bloques cerámicos y la cubierta a una sola vertiente.

4. En las proximidades del anterior se sitúa el taller de mantenimiento, consistente en una nave de 10 metros de largo cuatro metros 60 centímetros de ancho y cuatro metros 20 centímetros de altura. El cierre es cerámico y la cubierta a una sola agua.

5. Oficina para el encargado de los talleres de preflexión. Frente a la zona de preflexión y próxima a la caseta del compresor se encuentra la edificación para oficina del encargado de los talleres. Mide cuatro metros de largo, dos metros 83 centímetros de ancho y cuatro metros 20 centímetros de altura. Cerramiento cerámico y techado con una sola vertiente.

6. Caseta del compresor de cuatro metros 90 centímetros de longitud, cuatro metros 50 centímetros de ancho y tres metros 75 centímetros de altura. Cerramiento cerámico y vertiente a una sola agua. En su interior está instalado el compresor de aire comprimido.

7. Sala de calderas: Consiste en una edificación de nueve metros de largo, seis metros 10 centímetros de ancho y cinco de altura. Alberga una planta generadora de vapor.

8. Túnel de secado de vigas: Consiste en una edificación de 65 metros de largo, tres metros 60 centímetros de ancho y cuatro metros 20 centímetros de altura. El cerramiento cerámico lleva adosados en el interior dos muros de hormigón de un metro 87 centímetros de altura, donde van enclavados los caminos de rodadura para los carretones que transportan las vigas. La vertiente a dos aguas sustenta mediante sus pies derechos un muro de ladrillo hueco doble con cámara en su interior rellena de aislante térmico. Los dos extremos del túnel están provistos de puertas metálicas y en el interior del mismo discurre un canal para evacuar los condensados.

9. Caseta de herramientas. Cercana al parque de almacenaje de vigas se ha construido esta caseta con unas dimensiones de cinco metros de longitud tres metros de ancho y tres metros 10 centímetros de altura. Cerramiento cerámico y techado a una sola vertiente.

10. Oficinas: Edificio de una sola planta de 30 metros de largo por 10 metros 60 centímetros de ancho, con cerramiento exterior de ladrillo cara vista techado de fibrocemento a dos aguas. Se distribuye en vestíbulo, tres salas de oficina, comedor, aseos y almacén.

El conjunto está dotado de instalaciones de electricidad con transformador propio enclavado en la finca, líneas telefónicas, agua por captación en la propia finca con almacenamiento en los correspondientes depósitos y su red de distribución, así como grupos de presión y conducciones de vapor.

Inscripción: Lo está en cuanto al terreno en el tomo 265 de Carreño, folio 176, finca 21.953, inscripción 1.ª de agrupación y respecto a la hipoteca inscripción tercera.

Dado en Gijón a 9 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Félix Rodríguez García.—El Secretario.—15.369-C.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber que en este Juzgado y con el número 1325/1980, se tramitan autos

por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Granada, S. A.», contra «Docks, S. A.», con domicilio en San Cugat del Vallés, en reclamación de un crédito hipotecario.

En dicho procedimiento, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con el 25 por 100 de rebaja del precio de tasación los bienes siguientes:

Tienda 1.ª de la casa número 50, de la calle Princesa de Barcelona, que consta de local, despacho, WC y sótanos, con una superficie de 144 metros cuadrados 14 decímetros cuadrados, de los que 72,87 corresponden a la planta baja y el resto de los sótanos, finca 2.620 en el Registro, tasada en 4.500.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 23 del próximo mes de diciembre y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente el 10 por 100 de aquella tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en secretaría, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 28 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 15.340-C.

#### HOSPITALET

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 3 de los de Hospitalet, que en este Juzgado, en el corriente año se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador señor Sonsoné, en nombre y representación de doña Ana Morcillo Sánchez, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Ferreras Basante, natural de Barcelona, nacido el día 9 de julio de 1908 y que, con fecha 3 de junio de 1948, abandonó el domicilio conyugal, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas, a pesar de las múltiples gestiones realizadas.

Lo que se hace público, mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y en un periódico de gran circulación, así como por la Radiotelevisión Española, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente, en el cual la parte actora litiga con beneficio de pobreza.

Hospitalet, 3 de septiembre de 1983.—El Secretario.—14.941-E. 1.ª 25-11-1983

#### IGUALADA

##### Edicto

Don Miguel Masa Ortiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la Entidad «Igualdina de Servicios Eléctricos, S. A.», con domicilio en Igualada, calle Misericordia, número

10, dedicada a la compraventa de material y aparatos eléctricos, así como a la realización de toda clase de instalaciones eléctricas; habiéndose intervenido sus operaciones mercantiles y nombrados como Interventores a don Arturo Codina Serra, y a don Juan Luis Alvarez Navarro, con domicilio en Travesera de Gracia, números 68-70, y al legal representante de «Construcciones Eléctricas Triemar, S. A.», como acreedor.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Igualada a 2 de noviembre de 1983.—El Juez, Miguel Masa Ortiz.—El Secretario.—14.863-C.

\*

Don Miguel Masa Ortiz, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos por don Veremundo Bertrán Vilaseca, con domicilio en calle Santa Catalina, número 67, dedicado a la fabricación de tejidos de algodón, habiéndose intervenido sus operaciones mercantiles y nombrado Interventores a don Salvador Tomás Santacana, con domicilio en Igualada, calle San Magín, número 70, 2.º, y don Antonio Vives Solé, con domicilio en calle San José, número 66, 2.º, y al legal representante de «Salváns, S. A.», como acreedor.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Igualada a 2 de noviembre de 1983.—El Juez, Miguel Masa Ortiz.—El Secretario.—14.862-C.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 1.309 de 1982-B2, a instancia del Procurador señor Anaya Monge, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra otros y don Felipe Sánchez Pérez, en ignorado paradero, sobre reclamación de 323.987 pesetas de principal, más 150.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos han sido embargados, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse el paradero del mencionado codemandado y como de su propiedad, los siguientes bienes:

Urbana número 1, local comercial, bajo derecha, de la escalera de acceso a la casa de Madrid, Carabanchel Bajo, calle Dolores Armengot, número 12.

Por el presente se cita de remate al expresado demandado para que, dentro del término de nueve días, pueda personarse en los supradichos autos y oponerse a la ejecución, si viere conveniente.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1983. El Secretario.—6.279-3.

\*

Don Andrés Martínez Arrieta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 1.654-1982, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Viviendas de Renta Limitada, S. A.», se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 25 de enero de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y caso de fuerza mayor a las trece horas. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 120.858 pesetas, cada uno de ellos, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación:

##### Fincas objeto de subasta

Local comercial 1.º B, inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, tomo 362, folio 108, finca 31.187, inscripción primera

Local comercial 1.º C, inscrito en el mismo Registro, tomo 376, folio 44, finca 32.237, inscripción primera, ambos de Ciudad de los Angeles, bloque 91, con frente a la calle.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Andrés Martínez Arrieta.—El Secretario.—14.814-C.

\*

En virtud de lo acordado en providencia dictada por don Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 518 de 1978, promovidos por don Pablo Blanco Olmedilla, contra don Evaristo Mateo Martínez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo, del siguiente piso:

Urbana 67.—Vivienda letra C, tipo B, en planta 2.ª en construcción, de la casa número 6, de la calle Berlín, en Móstoles. Tiene una superficie de 93,70 metros cuadrados. Linda: al frente, entrada, con rellano y caja de ascensor, vivienda B, tipo B, de su misma planta y terreno de la finca matriz; derecha, entrando, con vivienda D, tipo A, de esta misma planta; por la izquierda, con terrenos y resto de la finca matriz, y fondo, con terreno de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón I, al tomo 906, libro 408, de Móstoles, folios 211, 213 y 12, finca número 37.754, inscripción primera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 18 de enero del próximo año 1984, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la de 2.100.000 pesetas, que es la que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si la subasta no pudiera tener lugar a la hora señalada se celebrará en el mismo día y a las trece horas, una vez pasada la situación de fuerza mayor.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 13 de septiembre de 1983.—E. Juez.—El Secretario.—14.815-C.

\*

Don Jaime Juárez y Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente bajo el número 1.223 de 1983, instado por el Procurador don Juan Corujo López-Villamil, en el que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Besteiro, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, calle Fernando Díaz de Mendoza, 36.

Y para general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 21 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez y Juárez.—El Secretario.—15.085-C.

\*

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid, y con el número 1.212 de 1982, se tramita expediente de suspensión de pagos de don Antonio Enrich Valls, con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, número 89, representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en cuyo expediente se ha dictado auto, con esta fecha, aprobando el Convenio propuesto por la acreedora, «Nudec, Sociedad Anónima», y por el que se pone a disposición de los acreedores la totalidad de los bienes integrantes del activo del citado suspenso, para que sean realizados con las más amplias facultades por la Comisión de Acreedores designada al efecto, compuesta por «Banco Unión, Sociedad Anónima», «Banco Catalán de Desarrollo, S. A.», y «Société Générale de Banque en Espagne», cuyo convenio literal obra unido al citado expediente, mandando a los acreedores estar y pasar por él y dar la misma publicidad al citado auto que la que se dió a la providencia inicial del expediente.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.283-3.

\*

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en el procedimiento número 1.004/1982, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra la entidad mercantil «Nestfil, Sociedad Anónima», sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por el tipo pactado las fincas siguientes:

Finca A).—Entidad número 2. Local comercial. Puerta segunda, radicado en la planta primera de la casa número 23 y 25 de la calle Eliseo, y 72 al 80 de la calle Béjar, de Barcelona. Se compone de un local comercial con varios departamentos y servicios sanitarios. Ocupa una superficie de 353 metros 78 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al folio 100 vuelto

del tomo 1.819, hoy 714, del archivo, 478 de la sección segunda, finca número 21.013, inscripción segunda de dominio y quinta de hipoteca.

Servirá de tipo la suma de seis millones doscientas treinta y dos mil (6.232.000) pesetas.

Finca B).—Parcela de terreno, sita en el término municipal de Abrera, de pertenencias de la heredada Casa Noguera, de superficie 7.000 metros cuadrados, o lo que haya. Sobre parte de la descrita finca se ha levantado a cuatro vientos, un edificio compuesto de planta baja de 66 por 50 metros, iguales a 3.564 metros cuadrados, destinada a fábrica, almacén y laboratorio, y una planta alta de 66 por nueve metros y medio, aproximadamente, lo que equivale a una superficie de 627 metros cuadrados, destinada a oficinas, con cubierta de azotea, quedando el resto del solar destinado a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat (Barcelona), al folio 143 del tomo 1.355 del archivo, libro 33 de Abrera, finca número 2.017, inscripción primera de dominio y segunda de hipoteca.

Servirá de tipo la suma de cuarenta y un millones seiscientos cuarenta y ocho mil (41.648.000) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de febrero próximo a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, que los autos y las certificaciones del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.920-C.

\*

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 950/1981, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Juan Manuel Fernández y doña María del Carmen Molero Osta, en los que por resolución de esta fecha he acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 7 de marzo de 1984, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 1.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Piso bajo, letra A, del bloque C, portal 1, en término de Parla (Madrid), calle Valladolid, número 15. Ocupa una superficie habitable de 64,47 metros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, y cuarto de baño, pasillo distribuidor y terraza-tendedero. Linda: Por el frente, por donde tiene acceso, con el descansillo de escalera, hueco de ascensor, piso letra B de igual planta y patio de luces; derecha, entrando, con patio de luces y parcela número cinco de la misma procedencia que ésta; por la izquierda, con el piso letra D de igual planta y descansillo de escalera, y por el fondo, con finca matriz. Cuota del 5,06 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.224, libro 193, folio 216, finca número 14.768, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 28 de septiembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—14.754-C.

\*

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 828/71-L, se siguen autos ejecutivos, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra el demandado don Eugenio Amores Martínez, sobre reclamación de las sumas de 300.000 pesetas de principal, y 80.000 pesetas de costas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 25 de enero del próximo año, a las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, planta 2.ª, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta la suma de 1.200.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo de subasta.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto así como los autos, en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que los licitadores deberán estar conformes con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el inmueble que se subasta, es el siguiente:

Parcela rústica, calificada como urbanizable, sita en término de Manzanares del Real, al sitio conocido como Ladera de Cornocal, con acceso independiente y calle particular del polígono urbanístico. Inscri-

ta en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, en el tomo 227, folio 149, libro 11 de Manzanares el Real, finca número 867, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, P. S. Lorenzo de la Fuente.—14.763-C.

\*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital, hipotecado, propiedad del demandado que a continuación se describirá.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.369 de 1981 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, contra don Jorge Drehec y doña Adela Carmen Padrón Figueras, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca la finca que se dirá para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de enero de 1983 a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», fijándose además en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y en el de Paz de San Bartolomé de Tirajana, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

210. Apartamento número 227, situado en la planta segunda de apartamentos y tercera del bloque o zona C) del complejo turístico «Los Molinos», Playa del Inglés, término municipal de San Bartolomé de Tirajana, ocupa una superficie de 46 metros y 80 decímetros cuadrados. Linda: al Sur, con pasillo común de entrada a los apartamentos de esta planta, al Norte, con el aire, con zona ajardinada común ante el complejo; al Poniente, o izquierda, entrando, con el apartamento número 226, y al Naciente o derecha, con con el apartamento número 228.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Telde, al libro 149, del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, folio 214, finca número 2.880, inscripción segunda.

Tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 630.00 pesetas.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1983. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—15.365-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.874 de 1980, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Bobillo, contra don José Luis Medina Domínguez y doña Mercedes Raposo Hidalgo, sobre cobro de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el bien inmueble que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 10 de enero de 1984 próximo y horas de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, Madrid, planta tercera, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100, por lo menos, del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso vivienda izquierda derecha, letra C, según se sube por la escalera de la casa número 3, bloque 4-5, del parque Ondarreta, hoy calle Río Duero, número 6, piso séptimo, de Alcorcón, de una superficie aproximada de 65 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 290, libro 290 de Alcorcón, folio 100, finca número 33.746.

Se hace constar que expresada finca se saca a subasta sin sujeción a tipo, y que el precio que sirvió de base para la segunda subasta fue el de 2.227.500 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 14.909-C.

\*

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1832/1982-F, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Construcciones Móstoles, S. A.», en los que por resolución de esta fecha he acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 27 de abril próximo y once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 2.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresa cantidad. El tipo es el de 2.000.000 de pesetas por cada una de las fincas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del

tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

En Móstoles, calle Viena, 6, bloque A, portal 2.

«Sesenta y uno.—Piso séptimo, letra A. Ocupa una superficie aproximada de 76,36 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza de 9,74 metros. Linda: Por su frente, por donde tiene acceso, con meseta y caja de escalera y patio de luces; por la derecha, con piso letra B; por la, digo, por el fondo, con resto de la finca matriz, e izquierda, con medianería del portal número 1 y patio de luces. Se le asigna una cuota en con el valor total del inmueble de 1,01 por 100; correspondiéndole un porcentaje en los gastos del portal de que forma parte, de 3,14 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.123, libro 517, folio 181, finca número 44.469, inscripción segunda.

«Sesenta y dos.—Piso séptimo, letra B. Ocupa una superficie aproximada de 79,05 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza de 9,74 metros. Linda: por su frente, por donde tiene acceso, con meseta de escalera, hueco del ascensor, piso letra C y patio de luces; por la derecha, patio de luces y medianería del portal número 3; por el fondo, con resto de la finca matriz, e izquierda, con piso letra A. Se le asigna una cuota en relación con el valor total del inmueble de 1,05 por 100; correspondiéndole un porcentaje en los gastos del portal de que forma parte de 3,24 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.123, libro 517, folio 184, finca número 44.651, inscripción segunda.

«Sesenta y cuatro.—Piso séptimo, letra D. Ocupa una superficie aproximada de 76,36 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza de 9,74 metros. Linda: Por su frente, por donde tiene acceso, con meseta y caja de escalera y patio de luces; por la derecha, con medianería del portal número 1, y patio de luces; por el fondo, con resto de la finca matriz, e izquierda, con piso letra C. Se le asigna una cuota en relación con el valor total del inmueble de 1,01 por 100; correspondiéndole un porcentaje en los gastos del portal de que forma parte, de 3,14 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.123, libro 517, folio 190, finca número 44.655, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 11 de octubre de 1983.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado Juez, Gabriel González Aguado. 14.753-C.

\*

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado, accidentalmente Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 649

de 1983, a instancia de don Antonio, doña Antonia, don Silvio y don Domingo Navas Antonio, representados por el Procurador don José Tejedor Moyano, que tiene por objeto hacer constar en el Registro de la Propiedad número 18 de los de esta capital la mayor cabida de la finca inscrita en el mismo, que a continuación se describe, propiedad de los solicitantes:

Rústica: Tierra en Madrid, al sitio denominado de Arca de Perales o Fuente de la Cuesta, de cabida 49 áreas y 95 centiáreas. Linda: al Norte, con otras de José Crespo, Melitón Asenjo y herederos de Anselmo Aguado; Este, con otra de Pedro López; Sur, con vertiente de Valdeperales, y Oeste, otras de José Crespo, Manuel López y Cipriano Pozo.

Inscrita en el mencionado Registro de la Propiedad, al folio 87, tomo 21, finca número 1.590, inscripción 3.ª, vigente de dominio, a nombre de los antedichos solicitantes, por herencia de su padre, don Domingo Navas Cabello, mediante escritura otorgada el 7 de septiembre de 1947, ante el Notario de Colmenar Viejo don Prudencio Sáenz Cruz.

Se alega por los solicitantes que los titulares de las fincas colindantes, que en sus linderos son señalados en la certificación del Registro de la Propiedad, hoy no existen, pues el Ayuntamiento de Madrid ha expropiado la totalidad del terreno, y que así resulta de la resolución del Jurado, al señalar como linderos: al Norte, calle de Nuevo Trazado; al Sur, con la calle de Monforte de Lemos; al Este, con terrenos Parque Norte, y al Oeste, con el mismo Parque Norte.

Y por providencia de esta fecha se ha acordado convocar, como se hace por medio del presente edicto, a las ignoradas personas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes al de su publicación puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1983. El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz. El Secretario.—6.144-3.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.393/1982-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Rafael Antonio Reina Jiménez y doña Patrocinio Torralba García en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 11 de enero de 1984, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 9.120.000 pesetas, que es el 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

En La Roda de Andalucía, Corralón cercado llamado con más porción de Contre-ras, con superficie de 520 metros cuadrados, o sea, 10 metros de fachada por 52 de fondo, situado en el partido de La Cipriana. Linda: Por la derecha, entrando, al Este, con finca de Salvador González Gutiérrez; por la izquierda, al Sur, Pedro Gómez Lanzas, dando su frente al Norte, a la callejuela llamada del Teniente Cirilo, no tiene número de gobierno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa en el libro 105 de La Roda de Andalucía, folio 203, finca 5.529, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario judicial.—6.103.3

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 660/83, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano contra doña Carmen Rodríguez Rosa en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 14 de febrero de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 661.478 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca objeto de licitación

Urbana en el Puerto de Santa María (Cádiz), grupo «Alcalde Fernando Tomás de Terry Galarza», al sitio Palmar y Tejar de la Victoria, vivienda en construcción en tercera planta primera puerta a la izquierda, según se llega por la escalera. Tiene una superficie útil de 65 metros y 55 decímetros cuadrados y construidos de 79 metros y 20 decímetros cuadrados, formada por «hall» de entrada, estar comedor, tres dormitorios, cocina, baño completo, distribuidor y dos terrazas (una de ellas principal y la otra pequeña, a patio interior como lavadero).

Inscrita en el Registro de la Propiedad

del Puerto de Santa María, libro 361, folio 130, finca registral número 14.738.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1983.—El Magistrado Juez.—El Secretario. 15.112 C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza Castilla, número 1, 4.ª planta, se siguen autos de sumario número 1.236/1982, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Luis Cid Martínez y doña María Pilar Peláez, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta, la siguiente finca:

«En Madrid, piso 5.º izquierda, de la casa sita en esta capital, en su calle de Claudio Coello, número 3. Mide una superficie de 177 metros 46 decímetros cuadrados, de los cuales ocupa la terraza, 4 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: al frente, en una línea recta de 8 metros, con la calle de Claudio Coello; a la derecha o Norte, en línea de 16 metros 50 centímetros, 3 metros y 1 metro 50 centímetros, con el patio número 2; 3 metros 50 centímetros con la casa número 5, de la calle de situación y 1 metro 50 centímetros, 4 metros 22 centímetros, con el patio número 4; a la izquierda o Sur, en líneas de 4 metros, con el piso 5.º derecha, 1 metro, 3 metros 25 centímetros y 3 metros, con el patio número 6, y 4 metros, con el piso 5.º derecha, y el fondo u Oeste, con la casa número 5 de la plaza de la Independencia, en línea de 80 metros. Tiene como anexo del sótano número 10, y una cuota en el condominio y en el valor del edificio, de 7 enteros 75 céntimos por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 80, libro 517 moderno, del archivo, finca número 12.020, inscripción quinta.»

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se señala el próximo día 30 de enero, a las diez treinta de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 1.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar en efectivo el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrá derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» y en el sitio público de costumbre de este Juzgado expido el presente.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—14.750-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 972 de 1982, a instancia de «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere contra «Casa Bosque, S. A.», sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte actora he acordado

sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 de la siguiente finca embargada a la demandada:

•Pinar en término municipal de Olmedo a los pagos de las Pellejeras, Galinda y la Calera, denominada hoy la Mejorada de 105 hectáreas 74 áreas y 84 centiáreas, que linda: Norte, con las fincas números 2, 4, 5, 6 y 7 del polígono 2 de Concentración Parcelaria y propiedad de María Caudencia y Asunción García, Daniela y Petra Ortiz Ortiz, Octavio Herrero Gamarra y Bautista Condón Gómez, con fincas excluidas señaladas con los números 349 y 553 151 de Domingo García Lumbreras, Vicente Mondéjar Alba y Daniel Sobrediero García y con camino que de Hornillos va al camino de Valles Miguel; Sur, río Adaja, y con las fincas números 14 del polígono 2 de la propiedad de los Padres Dominicos de la Mejorada número 12 del polígono 2 de María Trigos Rodríguez Cajos y con camino de servicio; Este, las fincas números 9 y 10 del polígono de Concentración Parcelaria, propiedad de Antonio Olmedo y hermanos Ortiz Vara, respectivamente con fincas excluidas de concentración de Ciro Herrero García, Ascensión García García, Benigno Vara Trigo, Lorenzo Valero Laredo, Luis Salgueiro Gómez, Constanza Heras Ortiz, Pedro Sanz Valero y Domingo Sablechero Martín y camino de la Mejorada, y Oeste, con finca número 5 del polígono 2, propiedad de Daniel y Pedro Ortiz, camino del Molino de Vallesmiguel, finca de la Moravia y con fincas excluidas de Domingo García Lumbreras, Ciro Herrero García y Cándido Tendo Bermejo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 1.757, folio 57, finca 11.240.

Tasada en la cantidad de dieciocho millones ciento noventa y tres mil quinientas setenta (18.193.570) pesetas.

Dicha segunda subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de enero próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación indicado, con la rebaja del 25 por 100, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo dicho, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad suplidos por la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—6.104-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 1.168/81, promovidos por don Juan García Sánchez, contra doña María Pilar Visar Rivas y don Pedro Pablo Ruiz, sobre reclamación de cantidad, se saca a subasta por primera vez:

Urbana.—Número sesenta y seis.—Vivienda A, situada en planta duodécima de la casa número 14 de la calle de Sirio en esta capital, barrio de la Estrella, que tiene una superficie aproximada de 146 metros 31 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios principales, dos cuartos de baño, cocina con terraza, ten-

dedero, oficio, dormitorio de servicio, aseo de servicio y pasillos de distribución. Linderos: Linda por la derecha, entrando, con montacargas, vivienda B de la misma planta y una zona de solar que se halla sin edificar; izquierda, a la finca matriz; fondo, a finca matriz, y frente o Noroeste, por donde tiene sus puertas de acceso, principal y de servicio, con pasillo común de distribución, ascensor y vivienda C de la misma planta. A este piso le corresponde como anejo el trastero número 24, situado en la planta baja. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en relación con el total del inmueble de que forma parte y sus elementos comunes de un entero seiscientos treinta y ocho milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al folio 180 del tomo 1.242, finca 57.067.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla de esta capital el día 3 de febrero próximo a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.300.000 pesetas, en que dicho piso ha sido tasado pericialmente y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en metálico los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el 10 por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 15 de octubre de 1983, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—6.142-3.

En los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se tramitan con el número 1.017/82, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad Mercantil «Raimundo González Aguado, S. L.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de 712.500 pesetas, ya descontado el 25 por 100 del precio de la primera subasta que era de 950.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se hará mención, habiéndose señalado el día 24 de enero de 1984, a las diez horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 712.500 pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todo licitador consignará previa-

mente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, el menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Sita en Algete (Madrid), bloque III de la calle Ronda del Castillo, sin número, piso 4.º derecha, situada en la planta 4.ª del edificio, sin contar la baja, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.512, libro 88, folio 199, finca 5.130, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—14.784-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 17 de los de esta capital.

Por medio del presente hace saber: Que en los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 475 de 1978-L, promovidos por «Banco Hispano Americano», contra «Compañía Occidental de Inversiones, S. A.», he acordado en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública y tercera subasta, y sin sujeción a tipo, la finca que al final se describe.

Para el acto del remate se ha señalado el próximo día 3 de mayo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la misma las siguientes condiciones:

Primera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 60 por 100 de la cifra de 2.568.412,50 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bien inmueble objeto de la subasta.

Suerte de tierra en Las Laderas, término municipal de Tegui, que tiene una superficie de 136.982 metros cuadrados. Linda: Al Norte y Este, resto de la finca matriz; al Sur, con don Víctor Cuesta, don José Manuel Rodríguez y don José Rocha, y Oeste, con don Samuel Benary y don José González Betancort.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto Arce, al folio 84, tomo 638, finca número 13.875.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 17 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—14.919-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario nú-

mero 1.695/82 S, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña María Victoria Dodero Ramos, representada por el Procurador señor García Crespo; contra don Agustín Astasio López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá y por término de veinte días hábiles, habiendo sido quebrada la subasta anterior.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 2 de febrero próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, Edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 650.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Urbana.—Local comercial centro número 2 A de la casa número 17 triplicado de la calle Antonio Leuva, hoy número 29 de esta capital, situado en la planta baja. Tiene una superficie de 31 metros cuadrados. Cuota de participación: 4,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.064 del Archivo, libro 404 de la Sección 3.ª, folio 213, finca número 24.614, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1983. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—6.143-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 368/83, a instancia del Procurador señor Domínguez López, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Naviera Aznar, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, el buque siguiente:

Buque de carga seca y portacontenedores, roll-on y roll-off, de 2.800 toneladas de registro bruto y 2.950 de T. P. M. que es la construcción número 247-A, de Juliana Constructora, S. A. (hoy Monte Bustelo), de las siguientes características: Esloro entre perpendiculares, 82 metros; manga de trazado, 17,80 metros; puntal a la cubierta superior, 11,51 metros; puntal a la cubierta segunda, 5,70 metros; calado medio de escantillonado, 5,85 metros; calado de proyectos, 5,40 metros.

Inscrito en el Registro Mercantil de Gijón al tomo 13 de buques en construcción, folio 88, hoja 350, inscripción segunda. Se encuentra en los Astilleros de la «Sociedad Anónima Juliana Constructora Gijonesa»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 18 de enero de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 345.000.000 de pesetas, igual al tipo establecido en escritura de hipoteca, una vez rebajado el 25 por 100.

Segunda.—para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la secretaria, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» y en uno de los diarios de mayor circulación de esta capital y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 18 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—6.097-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 758/83-M, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Conpe, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describirán.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de febrero de 1984, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 2.260.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad, siendo el tipo del remate igual para cada una de las dos fincas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—La subasta se realizará por lotes separados.

#### Fincas que salen a licitación

Primer lote: Vivienda en Móstoles, calle Las Palmas, 34, antes casa 18, bloque V.—Piso segundo, letra B. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina y terraza. Cabida, 79 metros 58 decímetros cuadrados, aproximadamente, incluida su participación en los elementos comunes. Linda: Al frente, tomando como tal la entrada al piso, con rellano de escalera y pisos letras A y C; a la derecha, entrando, y a la izquierda, con espacio libre, y al fondo, con espacio libre y casa número 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 1.393, libro 693, folio 187, finca número 59.744, inscripción tercera; actualmente tomo 763, libro 698 de Móstoles, folio 187, finca número 59.744 del Registro de la Propiedad de Móstoles II.

Lote segundo.—En Móstoles, calle Las Palmas, 34, antes casa 18, bloque V.—Vivienda en el piso quinto, letra B, que consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina y terraza. Cabida 78 metros 58 decímetros cuadrados, aproximadamente, incluida su participación en los elementos comunes. Linda: Al frente, tomando como tal la entrada al piso, con rellano de escalera, y pisos letras A y C; a la derecha, entrando, y a la izquierda, con espacio libre, y al fondo, con espacio libre y casa número diecisiete.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 4.066, libro 698, de Móstoles, folio 214, finca número 59; actualmente tomo 763, libro 698 de Móstoles, folio 214, finca 59.782, del Registro de la Propiedad de Móstoles II.

Y para que sirva de general conocimiento, expido el presente en Madrid a 18 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.758-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado al número 1.054 de 1983-F, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Consuelo Martínez González, sobre declaración de herederos de su hermano don Emilio Martínez González, que falleció en esta capital el día 20 de febrero de 1983, en estado de soltero, habiéndole premuerto sus padres, y sin haber dejado descendencia, ni otorgar testamento, reclamando la solicitante la herencia, para sí y sus hermanas doña Aurelia, doña Emilia Martínez González, y para sus sobrinos carnales don Arturo y doña María Eugenia Delgado Martínez, en representación de su fallecida hermana del causante doña María Martínez González, y para don Augusto, don José Luis, doña María del Sagrado, don Francisco Javier y don Carlos Enrique Martínez y Miranda, en representación de su fallecido padre y hermano del causante don Augusto Martínez González, habiéndose acordado, por providencia del día de la fecha, hacer saber la existencia del expediente, de las personas que reclaman la herencia y grado de parentesco, llamando a las que se crean con igual o mejor derecho, para que en término de treinta días puedan comparecer en el expediente a reclamarla, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, si dejaran de hacerlo.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.924-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 1.042/1983, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Sorribas Moras y doña María de las Mercedes Candelas, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca siguiente:

Piso 7.º, letra A, de la casa número 4, de la calle de los Cantos del Pueblo, de Alcorcón, con una superficie de 85 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 4.298, libro 644, folio número 127, finca 51.000, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 25 de enero de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacerse el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», un diario de mayor circulación de esta capital y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 20 de octubre de 1983. El Magistrado - J u e z .—El Secretario.—14.762-C.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.030 de 1980 B, sobre tercería de dominio, mayor cuantía, entre don José Pérez Casans, representado por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra otros y «Siderúrgica de Sagunto, S. A.», en paradero desconocido, pero últimamente carterera de Sagunto, kilómetro 1, Puerto de Sagunto, en cuyos autos se ha acordado emplazar a dicha Entidad demandada, por medio de su representante legal, para que dentro del plazo de nueve días comparezca en autos en legal forma, bajo apercibimientos legales, haciéndole saber que la cédula y copia están en esta Secretaría para su entrega en el momento correspondiente.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1983.—El Juez, Luis Román Puerta Luis. El Secretario.—14.751-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza Castilla, número 1, 4.ª

planta, se siguen autos de sumario hipotecario, número 1.176/1981, a instancia de don Florentino González González, contra doña María del Pilar Virallo Bernardos y otro, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

«Piso 1.º derecha, situado en la planta 1, sin contar la baja, de la casa número 18 de la calle de Juan Duque, de esta capital, cupa una superficie aproximada de 96 metros cuadrados 4 decímetros cuadrados, linda: al frente, caja de escalera, por donde tiene su entrada, patio al que dan tres huecos y piso centro de igual planta; izquierda, entrando, calle de su situación a la que tiene dos huecos; derecha, testero de la finca, y fondo, pared límite izquierda. Su cuota de comunidad es de 8 enteros 13 centésimas por 100.» Inscrita en el Registro de la propiedad número 4 de Madrid, al tomo 11.667, libro 947, de la sección 2.ª, folio 221, finca número 46.346, inscripción tercera.

Y para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, planta 4.ª, se señala para el próximo día 12 de enero a las once de su mañana, digo, diez y media de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 300.000 pesetas, no advitiéndose posturas que no cubran dichos tipos y debiendo los licitadores consignar en efectivo el 10 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan en la Secretaría de este Juzgado, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado expido el presente.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—15.387-C.

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.306 de 1980, se tramitan autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don José Gómez Gómez y doña Josefa Delgado Gómez, sobre cobro de un crédito hipotecario, habiéndose acordado sacar a venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, los bienes inmuebles hipotecados que al final se relacionan, para cuyo acto se ha señalado el día 27 de enero del año próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente señalados, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio Juzgados, 2.ª Servirá de tipo de la subasta, una vez rebajado el 7491.750 pesetas para la primera finca; y 124 875 pesetas para la segunda finca.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el

10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bienes hipotecados y objeto de subasta:

1.ª Edificio situado en la calle San Agustín, número 3, actual de gobierno, antes sin número de orden, que linda: por la derecha, con finca de don Juan Blázquez Blázquez, hoy herederos de don Juan Blázquez Preja-Obregón; por la izquierda, con casa de don Palma Checa, hoy Iglesia de San Agustín, y por el fondo, con finca de los hermanos Cruce JMénez y antes de don Francisco Paseo. El solar mide según el Registro una extensión superficial de 910 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Antequera, al libro 181, finca 5.429, inscripción sexta.

Segunda.—Casa situada en la calle Portería de San Agustín, en la ciudad de Antequera (Málaga), marcada con el número 1. Consta de varias habitaciones, con superficie de 23 metros cuadrados. Se halla inscrita en el mismo Registro de Antequera, en el libro 257, folio 151, finca 7.521, inscripción décima.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado» a los fines acordados, expido el presente que firmo en Madrid a 24 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—8 099-3.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10, de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Préstamo y Ahorro, S. A.», número 792/1982, contra don Antonio Martínez López, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad del demandado que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 13 de enero de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.750.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juz-

gado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Solar procedente de un local destinado a cine de verano, en la calle Paralela a la de Huelva, de Córdoba. Tiene una superficie de 550 metros cuadrados.

Sobre parte de dicho solar se ha construido lo siguiente: Edificio para la ampliación del Colegio de Educación General Básica «Córdoba», situado en la parte posterior del edificio número 4, calle Ubeda, por el que tendrá su acceso y comunicación, a través de los locales números 10, 11 y 17, de dicho bloque, propios del señor Martínez López, y su entrada principal por la calle Cabra, sin número, a través de la finca propiedad del señor Martínez López con él colindante, parte de la cual servirá para dotar al centro escolar de lugar para deporte y especialmente de los alumnos.

La construcción ocupa una superficie de 242 metros cuadrados y el resto de 380 metros cuadrados de solar destinado a espacios libres y zona ajardinada, que da por los linderos Norte, Sur y Oeste del edificio. Consta de solar, planta baja distribuida en hall de entrada, escalera de comunicación con los locales antes mencionados, tutoría, biblioteca y medios audiovisuales, laboratorio, sala de usos múltiples, aseos de niñas y niños, cocina, oficio, despensa y aseo de servicio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo 1.502 del Archivo, libro 1.502 del Ayuntamiento de Córdoba número 98 de la Sección 1.ª, folio 119, finca número 5.491, inscripción tercera.

Se hace constar que la finca hipotecada que se describe sale a subasta por la cantidad de 3.750.000 pesetas.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1983. — El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—15.025-C.

\*

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.745 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Zaragozano, S. A.», representados por el Procurador señor Aragón Martín, contra don Pedro Alfredo Garrido Guillamón, sobre cobro de cantidad, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de enero de 1984, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efectos en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de dos millones cuatrocientas treinta mil (2.430.000) pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de subasta.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, así

como los títulos de propiedad, con los que los licitadores deberán conformarse sin poder exigir ninguno otro.

Séptimo.—Que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

186. Finca número 186. Piso quinto letra C. Se encuentra situado en la planta 5.ª o 7.ª en orden de construcción, con acceso por la escalera izquierda de la casa o portal número 8 del edificio denominado «Francia IV», al sitio de La Antusana, de Móstoles (Madrid), avenida Villaeuropa, hoy número 8 de la calle Río Sella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 553, libro 493, folio 201, finca 43.378.

Se hace constar que la expresada finca se saca a pública subasta por la cantidad de 2.430.000 pesetas.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—6.291-3.

\*

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de menor cuantía número 1.371/81H, promovidos por el Procurador señor Vázquez Salaya, en nombre y representación de la «Comunidad de Propietarios de calle Orense, n.º mero sesenta y nueve», contra don José Molina Olmos, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 9 de enero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de 3.500.000 pesetas; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplididos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Apartamento número 907, situado en la 9.ª planta de la casa sito en Madrid, calle Orense, número 69. Ocupa una superficie útil cubierta de 41,24 metros cuadrados, más 17,01 metros cuadrados de terraza, sin contar la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Linda: al frente, pasillo; por la derecha, apartamento número 905; por el fondo, calle General Varela, y por la izquierda, apartamento número 909.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital al tomo 1.276

libro 476, Sección 2.ª, folio 199, finca 34.698, inscripción primera.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1983. El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario judicial.—15.366-C.

\*

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.774/1980-M de registro, se siguen autos ejecutivos a instancia de «Ahorro Familiar, S. A.», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Carlos Cotta Padrón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones, que se encuentran en ejecución de sentencia, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en segunda pública subasta los bienes que se dirá, habiéndose señalado para que tenga lugar la licitación el próximo 26 de enero de 1984, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 5.º, derecha, despacho 20, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.312.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación será imprescindible depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que al efecto se designe, el 10 por 100, al menos del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los derechos salen a subasta en un solo lote.

Bienes que salen a subasta:

Derechos de propiedad del demandado sobre las fincas siguientes:

1. Vivienda letra B, del piso 1.º de la casa número 14 de la calle del Doctor Marañón en la «Urbanización PYR» de Majadahonda (Madrid), con trastero sito en el mismo edificio, señalado con el número 4.

2. Plaza de aparcamiento señalada con el número 30 en la planta sótano del garaje, con entrada por las calles de Arcipreste de Hita y avenida Doctor Marañón «Urbanización PYR» en Majadahonda (Madrid).

La superficie de la vivienda es de 148 metros cuadrados aproximadamente y la del trastero de 24 metros cuadrados, también aproximadamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—8.105-3.

\*

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 1.883-1981 que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Manuel, don Juan y doña Ana María Balmaseda Rayón contra don Carmelo Fernández Blanco, casado con doña Carmen García Rodríguez se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 23 de enero de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran

dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas objeto de subasta:

Un setenta y cinco por ciento indiviso del solar en término municipal de Brunete (Madrid), en la calle Real de San Sebastián, sin número, hoy denominada «Finca Los Angeles», con una superficie de 2.000 metros cuadrados, aproximadamente, que linda: Al Norte, carretera; Sur, finca de María Luz Calderón González; Este, carretera, y al Oeste, cañada, hoy calle Real de San Sebastián.

Inscrita la hipoteca en el tomo 1.078 del Registro de la Propiedad de Navalcarnero III, libro 74 del Ayuntamiento de Brunete, finca 4.997, folio 179, inscripción octava

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—8.107-3.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 1.913-82-A, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Simeón, S. A.», contra don Santiago Domínguez Ontoria y doña María Carmen Isusi Monasterio, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad del demandado que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 10 de enero de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dieciocho millones quinientas mil (18.500.000) pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de la subasta

Parcela de terreno en Aravaca (Madrid), en el lugar denominado Barranco de las Dehesillas. Se le designa como parcela número 2 de la urbanización. Su polígono es irregular y ocupa una superficie de 307,30 metros cuadrados. En el

interior de dicha parcela, sobre parte de su superficie se ha construido una vivienda unifamiliar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 644, libro 101 de la Sección Primera, folio 120, finca número 5.049, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1983. El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—15.361-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado sito en Madrid, plaza Castilla, número 1, 4.ª planta, se siguen autos de sumario número 1.816/82, a instancia de don Antonio Alonso Alvario y otro, contra don Antonio García Sayago y otra, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la vengra en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada:

«26.—Piso 7.º exterior, letra B, de la casa número 73, hoy 61, en calle Alcalde Sáinz de Baranda, situado frente al ascensor en la séptima planta del edificio, sin contar la baja. Tiene una superficie aproximada de 110 metros cuadrados, y consta de recibidor, cuatro dormitorios, comedor, cocina, despensa, baño, aseo y pasillo. Linda: frente, con rellano de escalera y piso letra A; a la derecha, entrando, con piso letra C, al frente, digo, al fondo, con la calle Alcalde Sáinz de Baranda y patio de luces, y a la izquierda, con patio de luces, finca número 75, hoy 63, de la misma calle. Representa una cuota en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos generales, del 3,00 por 100, excepto en portal, una treinta y cuatroava parte, y en ascensor y escalera, una treinta y dosava parte. Título, adquirieron la finca descrita de doña Carmen Milagros, digo, por compra a «Urbanizadora Española, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada ante Notario de Madrid.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.034, folio 96, finca 44.175, inscripción primera.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el próximo día 16 de enero, a las diez treinta de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 2.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos, y debiendo los licitadores consignar en efectivo el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Madrid, el diario «El Alcázar» y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—15.371-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, accidentalmente Magistrado Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 971-1979 se siguen autos de

juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, S. A., de Crédito», representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, contra don Víctor Jiménez Andrés, en los cuales he acordado por providencia de esa fecha sacar a pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo los bienes inmuebles embargados al demandado, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 10 de enero de 1984, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que a continuación se expresa, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Relación de bienes objeto de la subasta

Urbana.—Parcela de terreno en la Urbanización «Las Laderas», en El Tiemblo, número 12 en el plano. Mide 315 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 11; Sur, parcela 13; Este, calle provisional número 2, y Oeste, parcelas 26 y 27. Sobre dicha finca se ha construido una casa hotel, tipo C, de una planta y media de sótano, digo, semisótano, destinada a garaje. La construcción tiene forma de L; de fábrica de mampostería y ladrillo forjado de viguetas y bóvedas de hormigón, cubierta de pizarra sobre estructura de doble tablero de rasilla y capa de compresión sobre fábricas de ladrillo hueco sencillo. La planta tiene una superficie construida de 103 metros 24 decímetros cuadrados y útil de 79 metros 59 decímetros cuadrados. Consta interiormente de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina. En la planta de semisótano está situado el garaje con una superficie construida de unos 40 metros cuadrados. Dotada de los correspondientes servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila), al tomo 385, libro 38 del Ayuntamiento de El Tiemblo, folio 235, finca número 3.261, inscripción quinta.

El tipo que sirvió de base para la segunda subasta fue la cantidad de pesetas 2.925.000.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez accidental, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—15.348-C.

## MOSTOLES

### Edicto

Don Jesús Huerta Garicano, Juez de Primera Instancia accidental de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 28 de 1983, a instancia de «Inmobiliaria Malvarrosa, S. A.», contra don Rafael Sánchez Peguero, en los cuales por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por

primera vez y término de veinte días los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado:

«Local comercial sito en avenida de Cerro Prieto, sin número, de una superficie de 76 metros cuadrados, destinado a bar-cafetería, calle Badajoz, 31, tasado pericialmente en la cantidad de 11.790.000 pesetas, con sótano.

Para el acto del remate que tendrá lugar en este Juzgado se ha señalado el día 10 de enero próximo a las once y media horas de su mañana, rigiendo para él las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 11.790.000 pesetas, valor de tasación de los bienes.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia expido el presente.

Dado en Móstoles a 25 de octubre de 1983.—El Juez, Jesús Huerta Gárcano.—El Secretario.—15.354-C.

## MURCIA

## Edicto

En virtud del presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 836/1980, a instancia de doña Mercedes Almagro Noguera, en solicitud de declaración de fallecimiento de su esposo don José Vidal Bastida, hijo de Jesús y Ana María, nacido en esta capital, El Palmar, en el año 1905, habiendo contraído matrimonio con dicha solicitante el 10 de agosto de 1929 en esta capital, habiendo fallecido, al parecer durante la pasada Guerra Civil Española, Frente del Ebro, el 1 de diciembre de 1938, habiendo pertenecido a la 143 brigada Mixta, en su calidad de Teniente. Lo que en virtud de lo que ordena el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber a los efectos legales procedentes.

Murcia, 27 de mayo de 1980.—El Secretario.—8.058-3. 1.ª 25-11-1983

## NAVALCARNERO

## Edicto

Don Juan Parejo de la Cámara, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos de la Empresa «Javier del Pozo, Sociedad Limitada» con domicilio social en Móstoles, representada por el Procurador señor Sánchez Cid y García Tenorio, en el que por auto de esta fecha 5 de noviembre de 1983, se ha declarado a la mencionada Empresa en estado de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional, y acordándose

convocar a los señores acreedores a Junta general de acreedores, para la que se ha señalado el día 19 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Navalcarnero a 5 de noviembre de 1983.—El Juez, Juan Parejo de la Cámara.—El Secretario.—15.364-C.

## ORGAZ

## Edicto

Don Jesús María Calderón González, Juez de Primera Instancia de esta Villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría se tramita expediente de declaración de herederos 137-83, a instancia de Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, Provincia de Castilla y América del Sur, causahabiente testamentaria de doña Carmen García Mora, y por fallecimiento abintestado de doña Carmen Lago García, mayor de edad, viuda, natural de Madrid y fallecida en la localidad de Manzanque (Toledo), donde residía, el día 13 de marzo de 1977.

En dicho expediente se reclama la herencia para los primeros hermanos de la causante, llamados doña Carmen, doña Leonor Elena y don José Manuel García Mora.

Por el presente, se llama a cuantos se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Dado en Orgaz a 18 de mayo de 1983.—El Juez, Jesús María Calderón González.—El Secretario.—15.197-C.

## SEVILLA

## Edicto

Don Santos Bozal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla (Negociado Segundo),

En virtud del presente, hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos 618/1981, promovidos por «Banco Comercial Occidental, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra don Francisco Mir del Castillo y doña María de los Santos Solís Sáenz, he acordado proceder por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo y demás condiciones generales a la venta en pública subasta de:

Urbana. Piso D, en el portal 10, de la casa sita en Sevilla, calle Tintes, 19-21, de 104,75 metros cuadrados de superficie construida, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 al folio 106, tomo 1.398, libro 2, finca 123.

Para el acto del remate, se señala el día 28 de enero de 1984, y hora de las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones;

Primera.—Que la finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público, destinado al efecto, en concepto de fianza una cantidad igual por lo menos a la suma de 183.313 pesetas, que representa el 10 por 100 de la suma que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado los autos y la certificación registral en cuanto a cargas.

Cuarta.—Las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 10 de noviembre de 1983.—El Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—15.338-C.

## VALENCIA

## Edicto

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.775/1982, promovidos por la Caja de Ahorros de Valencia (Procurador doña Elena Gil Bayo), contra don José Fuentes Agudo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, la siguiente finca:

Vivienda en Valencia, calle General Barroso, número 87, puerta 13 de la escalera, de 105,86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Valencia 7, al tomo 1.798, finca 31.626.

Valorada en dos millones cuatrocientas mil pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 18 de enero de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la valoración antes expresada, no admitiéndose posturas que no lo cubran, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del mismo para ser admitidos como tales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 5 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—8.814-A.

## VIGO

## Edicto

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 42 de 1981, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Vigo, domiciliada en esta ciudad, calle García Barbón, 1 y 3, que goza de los beneficios legales de pobreza, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra doña Benita Rodríguez Esteiro, mayor de edad, soltero, sin ocupación especial, vecina que fue de Campocando-Mougás-Oya, partido judicial de Tuy, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido el día 29 de marzo de 1978 ante el Notario don Alberto Casal Rivas, con el número 1.030 de su protocolo, que asciende actualmente a la suma de 1.868.666 pesetas de principal, más la de 280.000 pesetas de los intereses y comisiones devengados al tipo del 15 por

100 anual, desde el 29 de diciembre de 1979 hasta el 29 de diciembre de 1980, y 400.000 pesetas más que se calculan para costas y actos, se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describe así:

Terreno a tejar, al nombramiento de «Campo Candea», de la superficie aproximada de dos mil cuarenta y ocho metros cuadrados, y linda: Norte, en línea aproximada de ochenta y ocho metros diez centímetros, con más de Angustias Rodríguez Fernández; Sur, en una longitud de ochenta y seis metros cinco centímetros, aproximadamente, con propiedad de la Entidad «Distribuidora Mejillonera de Vigo, S. A.» (DIMEVISA); Este, con finca de igual superficie que la que se está describiendo, propiedad de don Gerardo Rodríguez Trigo, y Oeste, con zona marítimo-terrestre del Estado.

Dicha finca se sitúa en la parroquia de Mougás, municipio de Oya (Pontevedra).

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de enero próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo al que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como precio parcial del remate.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, dos millones setecientos mil (2.700.000) pesetas, con la rebaja del 25 por 100 y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Dado en Vigo a 2 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—8.758-A.

#### VILAFRANCA DEL PENEDES

##### Edictos

Don Santiago Campillo Buscarons, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 94/82, a instancia de la Caja de Ahorros del Penedés, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador Doctor Seguí García, contra don Juan José Holgado Brillo y doña Carmen Morales Pérez, en reclamación de pesetas 436.714,77, en los que, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto de remate han sido tasados pericialmente en la suma de 877.500 pesetas, y servirá de tipo

en esta primera subasta el mismo, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de enero de 1984 y hora de las once.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Entidad 15. Piso 4.º, puerta 2.ª, de la casa de la calle Santa Ana, sin número, hoy, San Miguel, 6, de Santa Margarita de Montbuy. Constituye una vivienda de superficie útil de 72,60 metros cuadrados y terraza de 3,30 metros cuadrados. Lindante: frente, tomando como tal la puerta de acceso a esta vivienda desde el rellano de la escalera, parte con dicho rellano, parte hueco del ascensor y parte con el piso puerta 3.ª de esta misma planta; izquierda; entrando, finca de los señores Porredón; derecha, caja de la escalera y piso puerta 1.ª de esta misma planta, y fondo, finca de los señores Porredón. Su coeficiente es el de 3,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada el 17 de septiembre de 1976 al tomo 1.101, libro 51 de Montbuy, folio número 197 vuelto, finca 3.185, inscripción tercera.

Y en su virtud, para su oportuna publicación, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 27 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario.—8.700-A.

Don Santiago Campillo Buscarons, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 315/81, a instancia de la Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Ignacio Francisco Seguí García, y gozando del beneficio de pobreza, contra don Alfonso Pulido Leal y doña María Esther Argelich Dios, en reclamación de 1.582.394,94 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto de remate han sido tasados pericialmente en la suma de 2.200.000 pesetas, y servirá de tipo en esta primera subasta el mismo, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juz-

gado el día 30 de enero de 1984 y hora de las diez.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Que se entiende que todo licitador los acepta como bastante.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Local número 8. Destinado a vivienda está situado en la 2.ª planta alta de la casa número 13 de la calle de San Miguel en el término municipal de Santa Margarita de Montbuy; ocupa la parte central y puerta es la segunda subiendo de las de esta planta; de superficie 87,70 metros cuadrados más una terraza delantera de 14,50 metros cuadrados. Linda, visto desde la referida calle, frente, vuelo de la propia calle; derecha, con el local número 9; fondo, caja de la escalera y los locales números 7 y 9, e izquierda, con el local número 7. Su participación en el total calor del inmueble y elementos comunes es del 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada el 17 de febrero de 1981 al tomo 1.190, libro 65 de Montbuy, folio 147 vuelto, finca 4.266, inscripción tercera.

Y en su virtud, para su oportuna publicación, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 27 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario.—8.701-A.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### CEBREROS

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto en las diligencias previas seguidas en este Juzgado de Distrito con el número 317/82, en virtud de denuncia de Bonifacio Salmerón Hernández, contra M. Angel Simón Hernández, por daños en accidente de circulación ocurrido el día 25 de julio de 1982 en la localidad de Hoyo de Pinares, siendo conductor del vehículo, matrícula M-0192-DV, el denunciante Fernando Jiménez González, por la presente se emplaza a dicho conductor Fernando Jiménez González, vecino de Escocia (Gran Bretaña), 57 Coy-lebank-Prestwick para que en el plazo improrrogable de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, a fin de recibirle declaración sobre los hechos denunciados y de reseñarle su permiso de conducir, apercibiéndole de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a Fernando Jiménez González y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Cebreiros a 29 de octubre de 1983.—La Secretaria, sustituta.—14.849-E.

#### MANISES

##### Edicto

Por don Andrés Sánchez Hernanz, Juez de Distrito de esta ciudad, por resolución de esta fecha ha acordado se cite a María del Carmen Belmont Pérez, por medio de la presente cédula de citación que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 12 de enero, y hora de las once de su mañana, a la celebración del juicio verbal de faltas número 126/1980 con las pruebas de que intente valerse con apercibimiento que de no

comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva la presente citación en forma a María del Carmen Belmont Pérez, expido la presente que libro en Manises a 27 de octubre de 1983.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—14.789-E.

#### MONTILLA

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en los autos de juicio verbal de faltas número 319 de 1983, por la de lesiones por medio de la presente, se cita a Vicente Rubio García, de veintiséis años de edad, hijo de Antonio y de Inés, natural de Los Morales (Sevilla), que vivió en Santa Coloma de Gramanet, calle Formentera número 9, en la actualidad en ignorados domicilio y paradero, a fin de que dentro del término de ocho días, a partir del siguiente en que aparezca inserta esta cédula, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de ser oído en declaración y examinado por el Médico Forense, sobre las lesiones que sufrió.

Y para que sea inserta en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Montilla a 10 de noviembre de 1983.—El Secretario, Manuel Valverde.—14.934-E.

#### NULES

##### Cédulas de citación

De orden del señor Juez de Distrito de esta Villa, se cita a Juana Peña Calvo, en paradero desconocido, siendo su último domicilio en Cabañas, 30, ático, Barcelona, para que el día 16 de enero de 1984, a las doce quince horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza Generalísimo, número 2, 1.º, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas número 61/83, sobre hurto de naranjas, incoado a virtud de denuncia de la Cámara Agraria Local de Almenara, de fecha 12 de enero del corriente año, producido en finca propiedad de Pascual Martínez Gozalbo, vecino de Nules, bajo apercibimiento que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida podrá ser multado y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber que si el presunto culpable de una falta reside fuera de este término municipal no tendrá obligación de concurrir al acto y podrá dirigir a este Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere e intente valerse, según preceptúa el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Nules a 25 de enero de 1983.—El Secretario sustituto.—14.830-E.

De orden del señor Juez de Distrito de esta Villa, se cita a la mercantil o la Empresa «Transmuñoz», con domicilio ignorado, que el día 12 de enero de 1984, a las diez horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza Generalísimo, número 2-1.º, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas número 49/1982, sobre daños en accidente de tráfico, ocurrido el 22 de enero de 1982, en el kilómetro 33,200 franco de la carretera N-340 (Cádiz-Barcelona), término municipal de Almenara, consistente en una colisión por alcance entre el camión «Barreiros» CU-6840-B y el camión «Dodge», matrícula B-4181-EW, con semirremolque, B-04986-P, bajo apercibimiento que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser multado y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber que si el presunto culpable de una falta reside fuera de este término municipal, no tendrá obligación de concurrir al acto y podrá dirigir a este Juzgado escrito alegando

lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere e intente valerse, según preceptúa el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Nules, 24 de octubre de 1983.—El Secretario.—14.896-E.

De orden del señor Juez de Distrito de esta Villa, se cita a María Teresa Lapuerta Guinot, presenta responsable civil subsidiaria, con domicilio desconocido, para que el día 12 de enero de 1984, a las diez cuarenta y cinco horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza Generalísimo, número 2-1.º, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas número 592/1982, sobre daños en accidente de tráfico, ocurrido el día 18 de septiembre de 1982, en el camino Chilches-playa Almenara, y punto sin kilómetro, por salida de calzada del turismo «Seat-127», matrícula B-3534-CZ, bajo apercibimiento que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser multado y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber que si el presunto culpable de una falta reside fuera de este término municipal, no tendrá obligación de concurrir al acto y podrá dirigir a este Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere e intente valerse, según preceptúa el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Nules, 24 de octubre de 1983.—El Secretario.—14.893-E.

De orden del señor Juez de Distrito de esta Villa, se cita a Amadeo Virgilio Somaschini, de nacionalidad italiana, para que el día 16 de enero de 1984, a las diez quince horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza Generalísimo, número 2, 1.º, para asistir a la celebración de juicio verbal de faltas número 49/83, sobre daños en accidente de circulación, ocurrido el día 17 de agosto de 1982 en el kilómetro 48,300 de la N-340 (Cádiz-Barcelona), término municipal y travesía de Nules, al colisionar el turismo «Seat-1.430», matrícula V-252352, conducido por Eduardo Artur Principelina, contra el turismo «Alfa-Romeo», matrícula italiana MI-81458-E, conducido por Amadeo Virgilio Somaschini, bajo apercibimiento que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser multado y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber que si el presunto culpable de una falta reside fuera de este término municipal, no tendrá obligación de concurrir al acto y podrá dirigir a este Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere e intente valerse, según preceptúa el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Nules, 25 de octubre de 1983.—El Secretario sustituto.—14.829-E.

#### SANT FELIU DE LLOBREGAT

##### Edictos

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Distrito de esta ciudad y partido en el juicio de faltas registrado en este Juzgado bajo el número 51/82, sobre lesiones y daños en colisión de vehículos, ha recaído la siguiente:

«Sentencia.—En Sant Felíu de Llobregat a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

La señora Juez de Distrito doña Elena Guindulain Oliveras, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra,

implicados, Cesare Levi Pinto y otros, de las circunstancias que ya constan en autos;

Resultando ...;

Considerando ...;

Fallo: Que debo condenar y condeno a Gorgonio Gil Martín, como autor de una falta del artículo 586, 3.º, del Código Penal, a la multa de tres mil pesetas, o dos días de arresto sustitutorio en caso de impago, reprobación privada, privación de su permiso de conducir por un mes, pago de costas e indemnizar a Antonio en 346.450 pesetas por daños y a «Autopistas Concesionarias Española, S. A.», en 57.213 pesetas, y se reservan las acciones civiles a Cesare Levi Pinto y se declara tercer civil responsable directo a la «Cia. Victoria Meridional», condenándole al pago de intereses conforme a lo dispuesto en el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Cesare Levi Pinto, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Sant Felíu de Llobregat a 28 de octubre de 1983.—El Secretario.—14.811-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad y partido en el juicio de faltas registrado en este Juzgado con el número 976/1980, sobre daños en colisión vehículos, ocurrida el día 29 de octubre de 1978, en autopista A-2, Molins de Rei, siendo implicados Manuel Latorre Lázaro, Josep Ruiz y José Querada García,

Por el presente se cita a Manuel Latorre Lázaro y Josep Ruiz, cuyas últimas residencias fueron en calle Juan Vázquez de Mella, 105, Elda (Alicante), y grupo Ambrosini, número 178, Marseille (Francia), respectivamente, a fin de que el día 26 de enero de 1984, a las once treinta horas, comparezcan ante este Juzgado sito en el calle D'Alt, números 10-12, de esta ciudad, para asistir a la celebración del juicio, los cuales deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse. Y para que conste y sirva de citación en forma a Manuel Latorre Lázaro y Josep Ruiz, el cual se halla en la actualidad en ignorado paradero, libro el presente que firmo en Sant Felíu de Llobregat a 11 de noviembre de 1983.—El Secretario.—15.207-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad y partido en el juicio de faltas registrado en este Juzgado con el número 232/1983, sobre daños colisión vehículos, ocurrida el día 19 de diciembre de 1982, en Molins de Rei, siendo implicados Eduardo González Negrete, Domiciano Palmero Becares y Pedro Fernández Molina,

Por el presente se cita a Pedro Fernández Molina, cuya última residencia fue en calle Katzenbuehlstr, número 1041, de Suiza, a fin de que el día 25 de enero de 1984 y hora de las diecisiete treinta, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle D'Alt, números 10-12, de esta ciudad, para asistir a la celebración del juicio, los cuales deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Pedro Fernández Molina, el cual se halla en la actualidad en ignorado paradero, libro el presente que firmo en Sant Felíu de Llobregat a 14 de noviembre de 1983.—El Secretario.—15.208-E.

#### SANTA CRUZ DE MUDELA

##### Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 197/1981, tramitado en este Juzgado, sobre accidente de circulación, ocurrido el día 16 de abril de 1981, en el kilómetro 217 de la carretera RN-IV (Madrid-Cádiz), se ha acordado hacer saber a Josephus Coli-

net, residente en R. Vandervel, 135. 7170. Bois D'Haine, Bélgica, que tiene a su disposición la suma de 75.000 pesetas, como indemnización a su favor, en la cuenta del Tesoro Público de la sucursal del «Banco de España» en Ciudad Real.

Y para que conste y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Santa Cruz de Mudela, a 5 de noviembre de 1983.—El Secretario sustituto.—14.760-E.

**SILLA**

*Cédula de notificación*

El señor Juez de Distrito de Silla, en proveído de esta fecha, dictado en juicio de faltas 1.170/81, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, contra Carlos Castejón Castillo, el cual se encuentra en ignorado paradero, y en cuyo juicio se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Carlos Castejón Castillo, como autor de una falta de imprudencia simple con lesiones y daños, a la multa de 10.000 pesetas, reprensión privada, privación durante tres meses para obtener el permiso de conducir, pago de costas e indemnización a Antonio Merino Sánchez, en pesetas 10.000, por los daños causados a su vehículo; a Pilar Puche Lluch, en pesetas 152.000, por los setenta y seis días que estuvo lesionada, más 152.000 pesetas por los daños causados a su vehículo. Asimismo indemnizará a Vicente Mora Puche y en nombre del mismo a su madre Pilar Puche, en 7.000 pesetas. Igualmente indemnizará a Amparo Valero Martorell en 130.000 pesetas, por los días que estuvo impedida, más 100.000 pesetas, por la secuela que le ha quedado; a Vicente Mora Cervera le indemnizará en 64.000 pesetas por los días que estuvo lesionado; a Aurelia Mora Cervera en pesetas 200.000, por los días que estuvo impedida totalmente, y 282.000 pesetas, por los doscientos sesenta y dos días que estuvo impedida parcialmente; a José Jaime Boix Ramírez en 28.624 pesetas, por los daños causados en su vehículo; y al Hospital Clínico de Valencia las facturas aportadas a autos, por un importe de 62.262 pesetas.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Carlos Castejón Castillo, actualmente en ignorado paradero, libro la presente que firma en Silla a 20 de octubre de 1983. — El Secretario. — V.º B.º: El Juez de Distrito.—14.603-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Silla en proveído de esta fecha, dictado en juicio de faltas 1.200/81, sobre daños en accidente de tráfico, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel Huerta Martín, como autor de una falta de imprudencia simple, con resultado de daños, a la pena de 2.000 pesetas de multa, pago de costas e indemnización a la Entidad «Hanprofester, Sociedad Anónima», en la cantidad de pesetas 50.000, por daños a su vehículo, y cuya cantidad devengará el 10 por 100 de interés anual desde la fecha de esta resolución hasta su pago. Se declara responsable civil subsidiaria de la Entidad «Regente Car, S. L.»»

Y para que sirva de notificación en forma a Miguel Huerta Martín, actualmente en ignorado paradero, firmo la presente en Silla a 31 de octubre de 1983. El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito.—14.602-E.

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 127/81, sobre daños en

tráfico, contra Domingo Espino Cabrera y el R.C.S. María Juana Martínez Molina, hoy en ignorado paradero ambos, por la presente se notifique al referido R.C.S. la siguiente tasación de costas.

Tasación de costas

	Pesetas
1. Indemnización al perjudicado ... ..	12.000
2. Reintegro de expediente ...	575
3. Tasas, registro (D.C. 11) ...	44
4. D.P. suspensión y juicio, artículo 28-T ... ..	410
5. Ejecución artículo 29 ... ..	66
6. Exp. despachos D.C. 6) ...	770
7. Cumplimiento despachos ...	308
8. Certificaciones artículo 32 ...	180
9. Honorarios de los Peritos F. 33 ... ..	1.200
10. Póliza de Mutualidad ...	900
11. Salida y locomoción ... ..	500
12. Tasación de costas ... ..	270
<b>Total ... ..</b>	<b>17.223</b>

Y para que sirva de notificación al referido responsable civil subsidiario María Juana Martínez Molina, en ignorado domicilio y paradero, libro y firmo la presente en Silla a 2 de noviembre de 1983.—14.604-E.

**VALENCIA**

*Cédula de notificación*

Tasación de costas que se practica en los autos de juicio de faltas número 84/83, seguidos contra José Antonio Simón García, vecino de Murcia (hoy en ignorado paradero) y Fabio Montagnana, vecino de nacionalidad italiana.

	Pesetas
Tasa judicial:	
Registro (D.C. 11.º) ... ..	50
Tasa judicial trámite (artículo 28-1.º) ... ..	220
Tasa judicial diligencias previas (artículo 28-1.º) ... ..	70
Tasa judicial ejecución sentencia (art. 29-1.º) ... ..	70
Expedición despachos (D.C. 6.º)	330
Diligenciado despachos (D.C. sexta) ... ..	180
Tasación de costas (art. 10-6.º)	330
<b>Suma la tasa judicial ...</b>	<b>1.250</b>

Mutualidad judicial 25/90 ... ..	450
Reintegro de las actuaciones ...	425
Indemnizaciones por dietas y locomociones (D.C. 4.º) ... ..	1.400
Indemnizaciones por dietas y locomociones en trámite ejecución (D.C. 4.º) ... ..	600
<b>Total importe de la tasación de costas ... ..</b>	<b>4.125</b>

Importa la presente tasación de costas la figurada cantidad de cuatro mil ciento veinticinco (4.125) pesetas, salvo error u omisión de concepto aritmético, según el detalle que antecede.

Valencia, 28 de septiembre de 1983.—El Secretario.

Sirva la presente de cédula de notificación en forma a los condenados José Antonio Simón García y Fabio Montagnana, ambos en ignorado paradero, dándoles vista de la tasación por término de tres días.

Valencia, 28 de octubre de 1983.—El Secretario.

Notificación y vista al Ministerio Fiscal. En la misma fecha yo, el Secretario, estando presente el señor Fiscal del Distrito, le di vista de la anterior tasación de costas, con entrega de copia y enterado firmado, doy fe.—14.600-E.

*Cédula de citación*

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital en proveído de esta fecha recaído en diligencia de juicio de faltas número 1929/1983, seguidas sobre lesiones en agresión a virtud de denuncia de Vicente Sanfélix Navarro, en ignorado paradero contra Trinidad Bermejo Gallardo, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar por la presente a dicho Vicente Sanfélix Navarro para que en calidad de denunciante asista a la celebración del mencionado juicio de faltas que tendrá lugar el día 16 de enero próximo a las once horas, con el apercibimiento de que si no compareciere ni alega justa causa le parará el perjuicio a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 11 de noviembre de 1983.—El Secretario.—15.286-E.

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

**Juzgados civiles**

HEREDIA HEREDIA, Ramón; natural de Nules (Castellón), casado, jornalero, de veintiocho años de edad, hijo de José y de Elvira, con último domicilio en Torrente, barrio de la Mancha, 17, bajo; procesado en causa número 40 de 1980 por evasión de presos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía.—(2.213.)

RAMOS VARA, Jorge; hijo de Antonio y de María, natural de Madrid, casado, de treinta años de edad, con último domicilio en Parla (Madrid); procesado en causa número 78 de 1981 por robo.—(2.212), y

DE LAS HERAS RODRIGUEZ, Carlos; hijo de Félix y de María, natural de Madrid, soltero, de veintiséis años de edad, con último domicilio en Joaquina Santander, 24; procesado en causa número 358 de 1981 por robo.—(2.211)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.

MORATILLA GUTIERREZ, Angel; de veintitrés años de edad, soltero, camaretero, hijo de Santiago y de Rosario, natural de Madrid, con último domicilio en Chinchón (Madrid), calle Alamillo, 17; procesado en causa número 64 de 1983 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(2.210.)

IBARBURU SARDON, José Ramón; nacido en San Sebastián el día 2 de abril de 1956, hijo de Vicente y de Vicenta, con último domicilio en Rentería (Guipúzcoa), calle Viteri, 18; procesado en causa número 29 de 1981 por atentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Burgos.—(2.209.)

RODRIGUEZ BAÑON, José Luis; de treinta y siete años de edad, casado, hijo de Antonio y de Consuelo, natural de Málaga, vecino de Elda, calle Haití, número 3, 2º; procesado en causa número 13 de 1983 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Elda.—(2.208.)